Naciones Unidas S/PV.4176 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4176ª sesión

Miércoles 26 de julio de 2000, a las 15.20 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Durrant	(Jamaica)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	Canadá	Sr. Fowler
	China	Sr. Shen Guofang
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Levitte
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ag Oumar
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Jeremy Greenstock
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Krokhmal

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 1261 (1999), relativa a los niños y los conflictos armados (S/2000/712)

00-55269 (S)

Se suspende la sesión a las 13.10 horas y se reanuda a las 15.20 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Quisiera informar al Consejo de que he recibido una carta del representante del Sudán en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación de la Presidenta, el Sr. Rahmtalla (Sudán) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Austria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): Gracias, Sra. Presidenta, por darme la posibilidad de dirigirme al Consejo en nombre de Austria, país que ocupa la Presidencia en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación de Europa (OSCE), para formular algunas observaciones sobre los esfuerzos que se llevan a cabo en la OSCE para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Permítame antes que nada agradecer a Jamaica por haber organizado, bajo su Presidencia, este importante debate. Asimismo, señora, quiero agradecerle su capacidad de dirección en esta cuestión.

Quisiera también dar las gracias al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por la presentación del informe del Secretario General. El informe contiene valiosa información sobre las actuales actividades e ideas relativas a la protección de los niños en los conflictos armados. Sus numerosas recomendaciones son muy útiles, no sólo para la futura labor del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas, sino también para organizaciones regionales tales como la OSCE.

En nombre de la Presidenta en ejercicio de la OSCE, la Ministra de Relaciones Exteriores de Austria, Benita Ferrero–Waldner, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje al papel decisivo que desempeña el Sr. Olara Otunnu en la tarea de promover y recomendar medidas concretas a la OSCE. En el curso de los últimos 10 meses, se dirigió en dos ocasiones a foros importantes de la OSCE para hablar acerca de la protección de los niños en los conflictos armados. Quisiera agradecer también la importante contribución del UNICEF a las deliberaciones de la OSCE y expresar el interés de que, en el futuro cercano, la Sra. Carol Bellamy participe en una reunión de la OSCE dedicada a esta cuestión. Expresamos nuestra esperanza de que la OSCE y el UNICEF puedan establecer una estrecha cooperación y colaboración en esa esfera. Esto podría contribuir también a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que tendrá lugar el año próximo.

En la Cumbre de la OSCE celebrada en Estanbul en noviembre de 1999, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados participantes de la OSCE se comprometieron a promover activamente los derechos y los intereses de los niños, en particular en el contexto de las situaciones de conflicto y de las situaciones posteriores a los conflictos, a abordar periódicamente el tema de los derechos de los niños en la labor de la OSCE y a prestar especial atención al bienestar físico y psicológico de los niños que participan en conflictos armados o que son afectados por ellos. En la Carta sobre la seguridad europea, que los Jefes de Estado o de Gobierno firmaron en la Cumbre, los Estados participantes expresaron su voluntad de elaborar y aplicar medidas para promover los derechos y los intereses de los niños que se encuentran en situaciones de conflicto armado o en situaciones posteriores a los conflictos armados, incluidos los niños refugiados o desplazados internamente, y de examinar formas de impedir el reclutamiento forzoso u obligatorio de personas menores de 18 años para su utilización en conflictos armados.

Como consecuencia de ello, el Seminario de la Dimensión Humana de la OSCE que se celebró en mayo de este año en Varsovia estuvo dedicado concretamente al tema de los niños y los conflictos armados a fin de determinar formas en que la organización puede mejorar su marco de protección de los niños y elaborar políticas y medidas concretas, en particular para las operaciones de la OSCE sobre el terreno. Asistieron al Seminario representantes de 47 Estados participantes de la OSCE, de organizaciones internacionales y

organizaciones no gubernamentales, así como de las instituciones de la OSCE y de las operaciones que la organización lleva a cabo sobre el terreno. Por primera vez en los acontecimientos relativos a la dimensión humana de la OSCE, el Seminario se llevó a cabo sobre la base de un criterio multidimensional, ya que asoció temas político–militares y expertos político–militares a sus procedimientos, lo que permitió que se estableciera un diálogo constructivo entre la perspectiva de los derechos humanos y los aspectos político–militares de la cuestión de los niños y los conflictos armados.

La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE publicó un informe completo sobre el Seminario. Las principales recomendaciones del Seminario se pueden sintetizar de la siguiente manera.

La OSCE y sus Estados participantes deberían garantizar el pleno respeto y la plena aplicación de las normas y los instrumentos internacionales para la protección de los niños, en particular en las situaciones de conflicto.

La OSCE debería integrar en sus actividades la cuestión de la protección de los derechos del niño, en particular en el caso de los niños afectados por los conflictos armados, y continuar y ampliar la cooperación y la coordinación con otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales, tanto en el ámbito político, en la sede, como a nivel práctico, sobre el terreno. Con ese fin, el Seminario recomendó en particular las siguientes medidas: la elaboración de políticas y medidas de la OSCE para la protección de los niños afectados por los conflictos armados; la designación de centros de coordinación para los niños afectados por los conflictos armados, incluidas las operaciones pertinentes sobre el terreno; la vigilancia de la protección de los derechos del niño en las situaciones de conflicto armado y la presentación de informes al respecto por parte de las operaciones de la OSCE que prestan servicios sobre el terreno; el fortalecimiento de la experiencia y de la capacidad de la OSCE en esa esfera, entre otras cosas en el ámbito de sus Equipos rápidos de expertos en asistencia y cooperación y la inclusión de los derechos del niño en los programas de capacitación para miembros de las operaciones de la OSCE que prestan servicios sobre el terreno. Los órganos de la OSCE, en particular la Oficina de la Presidencia, el Consejo Permanente y el Foro para la Cooperación en materia de Seguridad, así como las instituciones de la OSCE, deberían abordar periódicamente la cuestión de los derechos del niño, en particular de los niños afectados por conflictos armados, y el Foro para la Cooperación en materia de Seguridad debería redoblar sus esfuerzos para elaborar medidas concretas destinadas a detener la corriente ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en la zona de la OSCE y para incluir las cuestiones de los niños en el documento que la OSCE piensa elaborar sobre esos asuntos.

Se están llevando a cabo dos iniciativas principales para realizar el seguimiento de esas recomendaciones. En primer lugar, la Presidenta en ejercicio ya ha pedido a las operaciones de la OSCE que prestan servicios sobre el terreno, así como a las dependencias de la secretaría, que presten una atención más sistemática a la protección de los niños afectados por los conflictos armados y que integren la cuestión en su labor. Ello incluye la incorporación de funcionarios de derechos humanos en las operaciones que se llevan a cabo sobre el terreno para que aporten listas de verificación sobre las cuestiones relativas a los niños a fin de promover la sensibilización pública, la adopción de medidas y la presentación de informes, y la inclusión de la cuestión de los derechos del niño en los cursos de capacitación de los miembros de las misiones o, por ejemplo, en los planes de estudio de la Escuela de la OSCE para el Servicio de Policía de Kosovo.

En segundo lugar, en el Seminario de la Dimensión Humana hubo un amplio consenso en el sentido de que la OSCE debería elaborar un documento general en el que debería esbozar las políticas y las medidas de la OSCE para proteger a los niños, haciendo especial hincapié en los niños afectados por conflictos armados. Recientemente se celebró un primer debate de orientación, y las negociaciones continuarán a fin de aprobar oficialmente ese documento de la OSCE en la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que se celebrará en noviembre en Viena.

En el ejercicio de la Presidencia de la OSCE, Austria seguirá trabajando en favor de la aplicación de las recomendaciones del Seminario y adoptará nuevas medidas para elaborar y perfeccionar políticas y medidas concretas para beneficio de los niños en situaciones de conflicto, así como en potenciales situaciones de conflicto y en situaciones posteriores a los conflictos. Rumania, que sucederá a Austria para ocupar la Presidencia en ejercicio de la OSCE, ha expresado su intención de continuar esas actividades.

Es evidente que la OSCE y sus operaciones sobre el terreno no tienen los medios para abordar con eficacia todas las necesidades en materia de asistencia y de protección que padecen los niños afectados por conflictos armados en la región de la OSCE. Por lo tanto, la OSCE está tratando de consolidar e intensificar la cooperación con otras entidades, tales como organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e iniciativas locales. Estamos considerando la posibilidad de contar con las Naciones Unidas y con sus organismos como asociados fundamentales, con una larga experiencia y un conocimiento práctico único respecto de esos asuntos. Hagamos juntos un esfuerzo concertado para hacer frente con eficacia a las graves repercusiones de los conflictos armados en los niños e impedir así esos efectos.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Colombia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Franco (Colombia): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi agradecimiento por la iniciativa que usted ha tomado en esta reunión y también dar las gracias al Secretario General por el informe que ha presentado a este Consejo.

Participo en el debate para expresar ideas muy concretas relacionadas con el tratamiento que el Consejo de Seguridad da al tema que ocupa nuestra atención en el día de hoy. Este año fue utilizada la fórmula Arria para permitir la participación de organizaciones no gubernamentales en una reunión con los miembros del Consejo de Seguridad en la cual se trató el tema que nos ocupa. Queremos resaltar ante todo el importante papel de las organizaciones no gubernamentales en este campo. No obstante, tenemos algunos planteamientos de procedimiento que quisiéramos exponer.

Hoy en día, gracias a las intensas discusiones que se celebran en el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, se ha demostrado que el uso e interpretación de la fórmula Arria sigue siendo motivo de discrepancias entre los Estados Miembros, y luego de la reunión de ayer es probable que estas discrepancias se acentúen aún más.

Según hemos podido comprender, la nueva fórmula Arria que ha aplicado el Consejo de Seguridad consiste en un proceso de consulta confidencial e informal sin actas oficiales que permitiría a los miembros del Consejo de Seguridad oír opiniones y obtener e intercambiar información con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de temas que el Consejo de Seguridad, por asignación extensiva, ha decidido adoptar como de su competencia. Es decir, es un nuevo ejemplo en el cual los Estados Miembros que no pertenecen al Consejo de Seguridad se ven privados de la posibilidad de participar en la discusión, la negociación y la proyección de los temas propios de la Asamblea General.

La aplicación y puesta en marcha de esta nueva fórmula Arria plantea interrogantes generales para el trabajo de las Naciones Unidas. Por ejemplo: ¿será el principio del fin de los mecanismos de aceptación y consideración de las organizaciones gubernamentales, tales como el Comité de Organizaciones no Gubernamentales? ¿Ante quién serán responsables las organizaciones no gubernamentales que participen en las sesiones futuras de la nueva fórmula Arria? ¿Por qué no se divulgó con anticipación el nombre de las organizaciones que participarían en la reunión bajo la nueva fórmula Arria? ¿Con qué criterio fueron seleccionadas? ¿Hay impedimentos para que estas organizaciones se dirijan a los Estados Miembros en un formato de participación abierta? ¿Se trataron temas confidenciales que justificaran esta reunión cerrada?

Por otra parte, valoramos el informe del Secretario General, como ya lo expresamos, en particular en cuanto a la sección IV, en que se integra la protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz, y a la sección V, relativa a la etapa posterior a los conflictos, que parecieran ser las más pertinentes para la órbita natural de acción del Consejo de Seguridad. En este sentido, el Consejo podría ser más apropiado que la Asamblea General en el logro de resultados concretos en estos campos. Asimismo, reconocemos la importante labor de la Oficina del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados y la destacada acción que ha venido llevando a cabo el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Podemos preguntarnos cuán efectivo ha sido el Consejo de Seguridad en el manejo de este tema. Es difícil establecer indicadores de gestión para saberlo, pero lo cierto es que mientras hoy discutimos el tema en abstracto, muchos hechos concretos se producen en zonas que son de la órbita del Consejo de Seguridad. El 9 de julio, por ejemplo, se reportó que durante un ataque protagonizado por 100 personas armadas contra un centro educativo en una ciudad de un país africano

cuya situación es tema del Consejo de Seguridad, un menor perdió la vida, cuatro más fueron heridos de gravedad y 21 fueron secuestrados. ¿Está llamado entonces el Consejo de Seguridad a hacer algo más en un caso como este?

Termino esta intervención invitando a los Miembros de la Organización a continuar el diálogo sobre los menores afectados por las guerras, pero recordando que es hora de referirnos a ellos como constructores de paz. Siempre que celebramos debates como el de hoy tendemos a considerar a los menores como objetos, y esto es adecuado si se piensa que son víctimas inocentes de los conflictos armados. Sin embargo, como adultos es hora de pensar en los menores como sujetos indispensables para la construcción de la paz. Colombia insistirá en esta perspectiva durante la Asamblea del Milenio, al igual que en otros aspectos de importancia, tales como la necesidad de hacer aplicable cuanto antes el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*)**:** El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Akasaka (Japón) (*habla en inglés*): Permítame comenzar felicitándola, Sra. Presidenta, por la capacidad de dirección de que ha hecho gala al organizar este debate abierto sobre los niños y los conflictos armados.

El Japón se complace en informar de que en la cumbre económica del Grupo de los Ocho, que finalizó con éxito en Okinawa esta semana, se subrayó que la prevención de los conflictos constituye uno de las cuestiones más importantes. En su reunión de Miyazaki, los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho elaboraron la Iniciativa de Miyazaki para la prevención de conflictos.

La cuestión de los niños en los conflictos armados constituye un asunto que es objeto de especial atención por parte de los dirigentes del Grupo de los Ocho, quienes convinieron en adoptar iniciativas tales como presionar a los que utilizan o convierten en blanco a los niños en los conflictos armados. Reafirmaron también su compromiso con la seguridad humana mediante la creación de un ambiente en que se garanticen la dignidad, el bienestar, la seguridad y los derechos humanos de todas las personas. Convinieron también en que, en el próximo siglo, las Naciones Unidas deberían seguir desempeñando un papel fundamental en esta cuestión.

Ha transcurrido casi un año desde que el Consejo aprobó la resolución 1261 (1999), y el hecho de que se centre más atención internacional en esta cuestión ha dado lugar a varios acontecimientos alentadores. A este respecto, deseo encomiar al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otros organismos internacionales pertinentes, así como a la sociedad civil, por las actividades con han contribuido a que se produjeran tales cambios positivos.

Sin embargo, pese a estos acontecimientos, cientos de miles de niños aún viven atemorizados y sufren como consecuencia de los crueles reveses que inflige la guerra. Como indicamos claramente en la cumbre del Grupo de los Ocho, la difícil situación de los niños afectados por la guerra es una de las cuestiones de seguridad más inquietantes que enfrenta hoy el mundo. Por consiguiente, es alentador observar que el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2000/712) contiene recomendaciones concretas que nos orientarán en la adopción de medidas a partir de ahora, medidas en las que el Japón se propone desempeñar el papel que le corresponde.

Ante todo, deseo recalcar la importancia de la prevención de los conflictos para la protección de nuestros niños. En el debate abierto que se celebró en el Consejo de Seguridad el 20 de julio, el Japón puso de relieve la importancia de un enfoque amplio para prevenir los conflictos que combine medidas políticas, económicas, sociales y humanitarias, así como la importancia de la promoción de una cultura de prevención. El Japón, por su parte, ha participado en varias actividades para promover una cultura de prevención, tales como la acogida de una serie de conferencias internacionales sobre el desarrollo de África y sobre la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, que ciertamente tienen repercusiones en los niños.

Este año finalmente se aprobaron los dos protocolos facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño, que fueron instrumentos jurídicos esperados durante mucho tiempo y son esenciales para continuar fortaleciendo la protección de los niños. El Japón participó activamente en las negociaciones sobre los textos de consenso, y considera que el Protocolo Facultativo

relativo a la participación de los niños en los conflictos armados ciertamente otorga legitimidad adicional a la idea de que los niños no deben transformarse en las víctimas de los conflictos armados mediante su utilización como blancos o como instrumentos. Ahora que se ha establecido el marco jurídico, es hora de que nos esforcemos por hacer realidad sobre el terreno los principios del Protocolo Facultativo.

La sensibilización del público sobre los problemas específicos que enfrentan los niños en los conflictos armados también es crucial para crear la presión internacional necesaria para poner término a esos sufrimientos. Quisiera aprovechar esta oportunidad para presentar algunas de las iniciativas del Japón encaminadas a apoyar la recuperación de los niños afectados por la guerra. El flagelo de la guerra afecta la condición física y emocional de los niños de manera especialmente profunda en las situaciones posteriores a los conflictos. Como lo ha señalado correctamente el Secretario General en su informe, la rehabilitación y la educación de los niños que han sido reclutados como soldados desplazados o separados de sus padres o han sido objeto de abuso sexual, debe constituir una prioridad en el proceso de restablecimiento de la paz. Con este fin, el Gobierno del Japón ha aportado contribuciones financieras considerables a los programas humanitarios de organismos de las Naciones Unidas tales como el UNICEF y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), así como al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Por ejemplo, en 1998 y 1999 el Japón contribuyó un total de 1,8 millones de dólares para proyectos que incluían el apoyo a los niños en Sierra Leona por conducto del fondo fiduciario de las Naciones Unidas y del UNICEF. Más recientemente, el Japón autorizó al fondo para la seguridad humana que mi país estableció en las Naciones Unidas para encarar las amenazas a la vida humana, al sustento y a la dignidad, a liberar la suma de 16 millones de dólares, destinados a la financiación de un proyecto del UNICEF sobre la reactivación de la educación primaria de calidad en Kosovo, Además, el 14 de julio el Gobierno del Japón decidió otorgar al UNICEF una donación de 1.230.000 dólares con el fin de prestar asistencia en pro de la ejecución con éxito y sin tropiezos de su proyecto de reconstrucción de las escuelas primarias de Timor Oriental.

La repercusión de los conflictos armados en los niños varía según las circunstancias, pero las consecuencias son siempre las mismas: el temor y el dolor tremendos de quienes son nuestro futuro. La voluntad política firme, la presión internacional colectiva y las medidas concretas son esenciales para poner fin a los más horrendos actos que se cometen contra los niños en los conflictos armados. El Japón reafirma su compromiso de continuar trabajando con otros con respecto a esta cuestión sobre la base de un enfoque amplio, y de crear un mundo en el que los niños ya no tengan temor de ser niños.

Por último, quisiera presentar otra iniciativa del Japón para proteger a los niños de otro tipo de daño grave. La explotación sexual de los niños, entre otras cosas por medio de la prostitución infantil y de la utilización de niños en la pornografía, no sólo causa graves peligros para la salud, incluidos los embarazos no deseados, el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, sino que atrapa a los niños en traumas psicológicos que con frecuencia son duraderos y los priva de su inocencia. Debido a la grave preocupación que siente ante este problema, el Gobierno del Japón ha decidido ser anfitrión de un segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, en cooperación con la organización conocida como *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes* (ECPAT) y con el UNICEF, que ha de celebrarse en Yokohama del 17 al 20 de diciembre de 2001. Esperamos que la reunión promueva la plena aplicación del programa de acción aprobado en el primer Congreso Mundial, celebrado en 1996, y que contribuya así a la erradicación de la explotación sexual comercial de los niños.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Sudáfrica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Sudáfrica también desea felicitarla por la manera excelente en que ha dirigido el Consejo en el mes de julio. Su habilidad diplomática y su tenacidad han tenido una repercusión positiva en la labor del Consejo.

Los sufrimientos que padecen los niños en las situaciones de conflicto armado es inenarrable. Los niños que se ven inducidos cada vez más a participar en combates como soldados están expuestos a una edad temprana y delicada a los horrendos e insoportables efectos colaterales de la guerra. Se violan sus derechos humanos fundamentales; se los deja huérfanos, se los

mutila o se los desarraiga de sus familias. Las niñas, en particular, son víctimas de violaciones y de abusos sexuales. En última instancia, estos niños quedan emocionalmente heridos y traumatizados. Esto, a su vez, hace más compleja y difícil la tarea de trabajar con los niños en las situaciones posteriores a los conflictos. Por lo tanto, es indispensable que este órgano reconozca la necesidad de que se preste especial atención a la protección de los niños en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y de que se imparta una capacitación adecuada sobre las necesidades y los derechos especiales de los niños en los conflictos armados. Esto es de suma importancia para que protejamos a nuestros niños ahora y en las generaciones venideras.

Fueron esas circunstancias las que llevaron al Movimiento No Alineado, en su decimotercera conferencia ministerial, celebrada en abril de 2000, a acoger con agrado la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 2001 para examinar y evaluar las cuestiones mundiales que afectan a los niños, como seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en 1990. En esa conferencia, los ministros del Movimiento No Alineado también expresaron su profunda preocupación ante las condiciones que enfrentan los niños a raíz de la pobreza y el subdesarrollo, tales como su utilización en los conflictos armados, entre otras cosas, como niños mercenarios.

En los foros multilaterales, Sudáfrica apoyó firmemente la posición invariable de los “18 como mínimo” para el reclutamiento tanto voluntario como obligatorio según lo establecido en el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Consideramos que este Protocolo es un importante paso en la dirección correcta y contribuye en gran medida a establecer normas jurídicas para abordar la difícil situación de los niños en los conflictos armados. Por lo tanto, es importante fortalecer la cooperación internacional para asegurar la aplicación del Protocolo y la rehabilitación e integración social de los niños que son víctimas de los conflictos armados.

Además, Sudáfrica apoya las disposiciones del Estatuto de la Corte Penal Internacional y del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo. Estos instrumentos merecen nuestro pleno apoyo porque ofrecen recursos internacionalmente reconocidos para garantizar la protección de los niños en los conflictos armados.

A nivel nacional, poco después de la transición a la democracia, que tuvo lugar en 1994, el Gobierno de Sudáfrica tomó las primeras medidas para abordar la desmovilización, la reintegración y la resocialización de los niños. Se crearon distintas instituciones, con inclusión de la Comisión Nacional de la Juventud y el Programa de Acción Nacional para los Niños. El ex Presidente de Sudáfrica, Sr. Nelson Mandela, estableció un fondo para los niños que lleva su nombre, al que contribuye una gran parte de sus propios ingresos financieros.

El 16 de julio de 1995, Sudáfrica ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño. Para garantizar la aplicación de la Convención, el Gobierno de Sudáfrica anunció el 7 de junio de 1999 su decisión de enmendar la política sudafricana de defensa nacional para elevar la edad mínima de reclutamiento en las fuerzas armadas de 17 a 18 años. En el pasado, una persona de 17 años podía ser reclutada para la Fuerza Sudafricana de Defensa, aunque tenía que tener 18 años para que se le permitiera participar en un conflicto armado. Esto ahora ha sido enmendado, y la edad mínima es 18 años tanto para el reclutamiento como para la participación activa en un combate.

La política de Sudáfrica ahora está de acuerdo con la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que firmamos el 10 de octubre de 1997 y ratificamos en enero de 2000. En la Carta Africana se define al niño como una persona menor de 18 años y se estipula que los Estados parte deben abstenerse de reclutar niños para las fuerzas armadas y que ningún niño ha de participar directamente en hostilidades.

Todas estas medidas son la respuesta de Sudáfrica a los llamamientos para que se proteja a los niños de la guerra en todo el mundo. Lamentablemente, las iniciativas nacionales no pueden por sí solas resolver el problema; de allí la necesidad de fortalecer la cooperación internacional para abordar la difícil situación de los niños en las situaciones de conflicto armado. El sistema de las Naciones Unidas, en especial los órganos clave, tales como el Consejo de Seguridad, en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, tiene un papel fundamental que desempeñar para ayudar a los gobiernos a encarar y aliviar este problema.

Por este motivo, mi delegación acoge con beneplácito el amplio informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, así como la

convocación de este debate en el Salón del Consejo. En este sentido, Sudáfrica celebró la aprobación de la resolución 1261 (1999). Al aprobar esa resolución, el Consejo adoptó la decisión de proteger a los niños que están expuestos a la guerra y reconoció que los conflictos armados tienen consecuencias a largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo.

Para concluir, deseo recordar a este órgano el trascendental informe sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños (A/51/306) que la Sra. Graça Machel presentó a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este sentido, la Sra. Machel expresó:

> "A todos nosotros nos resulta difícil creer que a fines del siglo XX los niños sean blanco de ataques, que los niños puedan ser prescindibles, ... que los niños sean refugiados y que incluso perpetren crímenes en un conflicto tras otro, prácticamente en todos los continentes."

Al ingresar en un nuevo milenio, hay que eliminar el reclutamiento y la utilización de niños soldados, ya que constituyen no sólo una afrenta a los valores humanos, sino también un obstáculo fundamental para el desarrollo socioeconómico. Nuestros niños corren muchos riesgos y tienen derecho a vivir en paz y estabilidad.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la Jefa de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja ante las Naciones Unidas, Sra. Sylvie Junod, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Junod (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame, en nombre del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), dar las gracias a usted, así como a los demás miembros del Consejo, por permitirme hacer uso de la palabra hoy en este debate sobre los niños y los conflictos armados. En efecto, nuestra grave preocupación sobre este asunto forma parte de la cuestión más amplia de la protección de la población civil, que se halla en el núcleo del mandato del Comité. De todas las víctimas de la guerra, la suerte de los niños es indudablemente la más trágica. Se los ha mutilado, se los ha dejado huérfanos o se los ha separado de sus familiares; han sido testigos o autores de atrocidades inenarrables; han sido privados de la educación y traumatizados por el resto de su vida. Generaciones y sociedades enteras han hipotecado su futuro para pagar el precio de su terrible pasado.

No podemos continuar haciendo caso omiso del hecho de que, algún día, un representante o uno de nuestros colegas en la esfera de la asistencia humanitaria puede perder la vida debido a que un niño soldado, adoctrinado o drogado, lo ha elegido como blanco de un ataque. ¿Quién habría imaginado, incluso hace pocos años, que el Consejo de Seguridad se ocuparía de estos problemas? El debate de hoy, en el que se hace un seguimiento de la histórica resolución 1261 (1999), es portador de esperanzas, ya que es testimonio de la toma de conciencia universal sobre la urgente necesidad de que la comunidad internacional adopte medidas concertadas para tratar de atenuar las consecuencias de la guerra en los niños. A este respecto, quisiera encomiar la vigorosa, entusiasta e incansable labor que realiza en aras de los niños el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu.

Ya sea al desempeñar su papel de defensor del derecho internacional humanitario y de experto jurídico o al llevar a cabo sus actividades operacionales, desde hace mucho tiempo el Comité Internacional de la Cruz Roja viene prestando gran atención a los niños durante los conflictos armados y después de ellos. Deseo presentar al Consejo una breve reseña de los esfuerzos que hemos realizado en esta esfera en el plano jurídico y operacional, así como en el marco del programa de acción del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En el plano jurídico, el CICR ha contribuido, como experto en derecho humanitario, a todos los trabajos de las conferencias que han dado lugar al desarrollo significativo del derecho internacional relativo a la protección de los niños, en particular respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño y a su Protocolo Facultativo relativo al reclutamiento de los niños, al Tratado de Ottawa y al Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Me limitaré a hacer algunas observaciones sobre el Protocolo Facultativo que se aprobó recientemente. El principal objetivo de dicho Protocolo fue la consagración oficial de la prohibición de reclutar a niños de menos de 18 años de edad y de hacerlos participar en hostilidades. Además, el Protocolo no habría tenido sentido si en él no se hubiera tenido en cuenta a los actores no estatales. El CICR no puede, pues, sino acoger con beneplácito el hecho de que este esfuerzo de

largo aliento por fin haya tenido éxito, y exhortamos a los Estados a que lo ratifiquen lo antes posible.

Este instrumento, sin embargo, no carece de defectos. En él no se prohíbe la participación indirecta, y se autoriza el reclutamiento voluntario de niños menores de 18 años, sin definir el término "voluntario", lo que deja la puerta abierta a los abusos. Además, las entidades no estatales no están obligadas más que por un deber moral. Al respecto, conviene recordar que el Protocolo Adicional II de los Convenios de Ginebra, relativo a los conflictos armados sin carácter internacional, que fue ratificado por 149 Estados, va mucho más lejos en esta esfera. En efecto, en él se prohíbe el reclutamiento y la participación en hostilidades de niños de menos de 15 años, y se establecen las mismas obligaciones jurídicas para todas las partes en un conflicto, ya se trate de las autoridades gubernamentales o de la oposición armada. Es igualmente importante recordar que el reclutamiento de niños menores de 15 años y su participación en hostilidades se tipifica como crimen de guerra en el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Si bien la protección jurídica de los niños ha mejorado en gran medida, todavía queda mucho por hacer en lo que atañe a la ratificación y la aplicación. Como se sabe, los servicios consultivos del CICR están a disposición de todos los Estados para ayudarlos a elaborar leyes nacionales sobre la aplicación del derecho humanitario.

A nivel operacional, en los programas de asistencia dirigidos a las poblaciones civiles que son víctimas de conflictos armados, independientemente de que permanezcan en sus hogares o de que hayan sido desplazadas, tenemos en cuenta las necesidades especiales de los niños, sobre todo en lo que respecta a la nutrición y a la salud.

En el marco de sus actividades de protección a los prisioneros, el CICR hace gestiones para que a los niños se los mantenga en lugares separados de los adultos y, siempre que sea posible, pide su liberación.

La acción del CICR en favor de los niños no acompañados, la búsqueda de sus familiares, el intercambio de mensajes y la reunificación de las familias constituyen, sin duda, los ámbitos en los que la institución posee la experiencia más amplia. Hay organismos tales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y algunas organizaciones no gubernamentales que participan de una manera igualmente activa en esta esfera. En su informe a la Asamblea del Milenio (A/54/2000), el Secretario General propone, a instancias del Comité Internacional de Rescate, que se establezca una red mundial que utilice la base de datos de Lille —la *Child Connect*— para la búsqueda de los niños desaparecidos. El CICR, cuyos métodos de trabajo han evolucionado con el uso de las técnicas computarizadas, está estudiando ahora la mejor manera de cooperar con esta iniciativa, manteniendo siempre sus enfoques y sus criterios, que se adaptan a las limitaciones que imponen las situaciones de conflicto armado.

En lo que concierne a la rehabilitación y la reintegración, las distintas entidades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja —el CICR, la Federación y las Sociedades nacionales—comenzaron a preparar en 1995 un plan de acción para los niños que son víctimas de conflictos armados. Además del principio del no reclutamiento de niños menores de 18 años de edad, que preconizan los componentes del Movimiento, el objetivo del plan es tomar medidas concretas para proteger y asistir a los niños, incluidas en las etapas de rehabilitación y reintegración. En la actualidad, las Sociedades nacionales están preparando programas, especialmente en lo atinente a la rehabilitación psicológica y social, con el apoyo del CICR o de la Federación. Por último, subrayamos que los Estados Partes en los Convenios de Ginebra que participan en las conferencias del Movimiento han reafirmado, con ocasión de la 27ª conferencia internacional, celebrada en noviembre pasado, su pleno apoyo al plan de acción que mencionamos.

No puedo concluir sin expresar los mejores votos del CICR por que, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebrará el año próximo y que su país, Sra. Presidenta, tendrá el honor de presidir, puedan lograrse progresos tangibles. El seguimiento de las grandes conferencias obliga a los Estados a presentar informes acerca de sus iniciativas. Ojalá que la toma de conciencia de la magnitud y la gravedad del problema de la protección de los niños en los conflictos armados, que ahora es universal, suscite en algunos una cierta intranquilidad de conciencia que los impulse a actuar.

La Presidenta *(habla en inglés)*: El siguiente orador es el representante de Mozambique, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Santos (Mozambique) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me sumo a los oradores que me precedieron para felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por dirigir en forma brillante los trabajos del Consejo durante este mes. Es muy apropiado que usted presida esta reunión, ya que complementa y refuerza la excelente labor que está realizando como Presidenta del Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones sobre los niños.

También rindo homenaje a su predecesor, el Embajador Jean–David Levitte, de Francia, por la manera ejemplar en que guió la labor del Consejo el mes pasado.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestro profundo agradecimiento al Secretario General, a su Representante Especial y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) por su dedicación y sus incansables esfuerzos destinados a hacer que la cuestión de los niños en los conflictos armados ocupe el centro del programa del Consejo de Seguridad, como tema que preocupa al mundo entero.

La aprobación de la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad le dio a la cuestión de los niños en los conflictos armados el relieve necesario como cuestión que tiene graves implicaciones para la paz y la seguridad internacionales y que, por lo tanto, merece el compromiso y la dedicación indeclinables de los Estados Miembros, de las organizaciones regionales y de la comunidad internacional en su conjunto.

Aplaudo el informe del Secretario General, que tenemos a la vista, presentado de conformidad con el pedido formulado en la resolución 1261 (1999). En dicho informe se presenta una evaluación lúcida y exhaustiva de la realidad actual y de las tendencias prevalecientes en relación con los niños y los conflictos armados, y se hacen recomendaciones concretas para encarar la penosa situación de los niños, como víctimas y también como instrumentos de la violencia.

El mundo sigue viéndose devastado por muchos conflictos armados, que se cobran víctimas entre los niños, las mujeres y los ancianos. Las cifras que se brindan en el informe muestran claramente los efectos desproporcionados que tienen en los niños los conflictos armados. Conscientes de esta triste realidad, una vez más el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y, de hecho, toda la comunidad internacional tienen que respaldar la causa de los niños en los conflictos armados. Todos debemos unir nuestros esfuerzos, nuestra dedicación y nuestra imaginación para buscar medios y arbitrios que permitan poner fin al sufrimiento de los niños y evitar que se repitan situaciones similares.

Los niños de hoy son los hombres y las mujeres del mañana. No podremos tener un mundo de paz y prosperidad si no salvamos a los niños de hoy de los horrores de la guerra, que los perseguirán por el resto de sus vidas.

Opinamos que este tercer debate público del Consejo de Seguridad y los dos debates anteriores, así como la labor del Secretario General, de su Representante Especial y del UNICEF, en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales pertinentes, son hechos positivos que nos ayudarán a encontrar una solución a este problema mundial.

Mozambique siempre ha expresado su compromiso con la promoción y la protección de los derechos del niño. Hoy reafirmamos ese compromiso y prometemos que vamos a proseguir nuestros esfuerzos para poner fin al sufrimiento de millones de niños en el mundo, especialmente en África. En este contexto, el año pasado fuimos sede de una reunión regional sobre los niños en los conflictos armados, en la que se formularon importantes recomendaciones.

Mi propio país vivió el horror de una guerra prolongada, de la que los niños no salieron incólumes. Hoy en día reina la paz en Mozambique, pero todavía quedan por delante grandes problemas como consecuencia del conflicto. Para que la paz y el proceso de reconciliación sean sostenibles hace falta el esfuerzo integrado de todos los protagonistas de la sociedad de Mozambique, además del apoyo de la comunidad internacional. Mi Gobierno cree firmemente que el éxito de esa tarea depende en gran medida de la promoción, la protección y la educación de los niños, que son los hombres y las mujeres del mañana.

Hemos logrado progresos considerables en la rehabilitación de los niños explotados y traumatizados y en su integración en la sociedad. No obstante, la existencia de unos 2 millones de minas terrestres, que fueron sembradas durante la guerra, sigue siendo un gran obstáculo para el reasentamiento armonioso de la población y para el desarrollo de las actividades productivas. Los niños siguen corriendo un grave peligro, ya que no son conscientes de la amenaza que plantean

las minas terrestres antipersonal. Por consiguiente, las campañas de concienciación son tan importantes para los niños como el propio desminado. La terrible situación de los niños de Mozambique se ha visto exacerbada por las inundaciones sin precedentes que recientemente asolaron las regiones central y meridional del país.

Nos complace observar que el proceso que inició la Sra. Graça Machel con su informe fundamental (A/51/306) adquiere un impulso cada vez mayor bajo la competente dirección del Representante Especial del Secretario General para los niños en conflictos armados, Sr. Olara Otunnu.

Después de casi un decenio de existencia, la Convención sobre los Derechos del Niño es actualmente un instrumento jurídico universal que constituye una base sólida para la protección de los niños tanto en tiempo de paz como durante los conflictos armados. Acogemos con beneplácito la aprobación, en enero de este año, del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. Dicha aprobación constituye un importante paso adelante, que complementa los fundamentos jurídicos de la protección de los niños. Ha llegado el momento de que todos iniciemos una era de aplicación efectiva de este y otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, como lo recomienda el Secretario General en su informe. Nuestro éxito en la puesta en práctica de todos los instrumentos pertinentes sin duda reducirá la brecha existente entre las leyes y la práctica e influirá en la conducta de las partes en los conflictos.

La semana pasada el Consejo de Seguridad celebró una reunión pública sobre la prevención de los conflictos armados. En esa reunión se recalcó que un compromiso constante con el objetivo de prevenir los conflictos armados en todas las regiones del mundo sería mucho más ventajoso que la alternativa de tener que pagar los costos materiales y humanos de un conflicto ya declarado. En ese sentido, reiteramos nuestra firme convicción de que una estrategia integral de prevención de los conflictos es, en definitiva, la mejor manera de proteger a los niños de los horrores de la guerra.

La paz no es solamente la ausencia de la guerra. Es mucho más que eso; exige la demostración de un espíritu de tolerancia y reconciliación, y la celebración de un diálogo constante como medio para resolver los problemas y las divergencias, así como un rechazo total de la violencia. Pensamos que si hoy promovemos una cultura de paz estaremos legando un patrimonio valioso a las generaciones futuras. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con la puesta en práctica de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, que la Asamblea General aprobó el 13 de septiembre de 1999.

El comercio ilícito de armas pequeñas y de armas ligeras y la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales se encuentran entre las principales causas que contribuyen a la escalada de los conflictos. El caso de la UNITA, en Angola, y el de Sierra Leona son ejemplos patentes de ello. Al respecto, encomiamos las iniciativas del Consejo de Seguridad, así como las de varias organizaciones regionales y subregionales, tendientes a restringir el comercio ilícito de armas pequeñas y de diamantes como medida preventiva.

Es también de vital importancia que se aplique una estrategia eficaz para la consolidación de la paz después de los conflictos, a fin de impedir que éstos se repitan. En este sentido, deben elaborarse programas apropiados —con inclusión de programas de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación de los excombatientes— en los que se preste una atención cada vez mayor a la situación de los niños soldados y de otros niños afectados por conflictos armados. También debe prestarse una atención especial a la remoción de minas como medida para facilitar el retorno a la normalidad y al desarrollo y, sobre todo, para salvar a los niños inocentes en muchos lugares del mundo.

Es fundamental que encaremos las causas profundas de los conflictos en todo el mundo. Esa tarea abrumadora exige de todos nosotros —los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general— un compromiso constante y una acción concertada.

El informe del Secretario General contiene recomendaciones específicas, algunas de las cuales ya se están aplicando. A este respecto, encomiamos al Representante Especial del Secretario General por su iniciativa, entre otras, de introducir un componente de protección de los niños en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Nos complace observar que se ha incorporado explícitamente un componente de esa naturaleza en los mandatos de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

(UNAMSIL) y de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC).

Apoyamos firmemente las recomendaciones concretas que figuran en el informe del Secretario General, e instamos a todos los demás Estados Miembros a que hagan lo propio. Pensamos que ha llegado el momento de que todos brindemos nuestro apoyo a esas recomendaciones y a otras iniciativas destinadas a proteger a los niños en los conflictos armados y nos comprometamos a ponerlas en práctica. En Mozambique reafirmamos nuestro compromiso con la causa de los niños acatando todos los instrumentos jurídicos referentes a la promoción y la protección de los derechos del niño. Seguimos firmemente comprometidos a hacer esfuerzos más arduos en nuestra región y en nuestra subregión, junto con otros miembros de la Organización de la Unidad Africana y de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SACD), para llevar a la práctica nuestros compromisos.

Tenemos que actuar ahora, y en forma decisiva, para cumplir con nuestras responsabilidades colectivas para con los niños y, a través de ellos, para con todas las generaciones. No podemos permitirnos fracasar en esa tarea, ya que ello afectaría a las generaciones presentes y futuras. Lo que ahora se necesita de nosotros es voluntad política para hacer frente a ese gran desafío de forjar un milenio mejor en el que los niños ocupen el primer lugar en el programa del mundo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Mozambique las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nueva Zelandia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Powles (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me sumo a otros oradores para darle las gracias a usted personalmente por haber convocado este debate especial, similar al celebrado el año pasado, sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

Mi delegación encomia, además, al Secretario General por su completo informe. En él formula recomendaciones amplias e innovadoras para hacer frente al problema de los niños y los conflictos armados, que esperamos reciban la plena consideración del Consejo. Nos satisface el énfasis que pone el Secretario General en la importancia de prevenir los conflictos armados como principal medio de proteger a los niños de sus consecuencias.

Cuando nos reunimos para deliberar acerca de esta cuestión, en agosto pasado, quedó claro que para mejorar el papel central de las Naciones Unidas en la protección de los niños del mundo los Estados Miembros tenían que mejorar las normas jurídicas internacionales para la protección de los niños en el contexto de los conflictos armados.

La apertura a la firma, el 25 de mayo, del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño es, pues, un acontecimiento muy positivo. El éxito de las negociaciones se debió, en gran medida, a la perseverancia y la eficiencia de la Presidenta del Grupo de Trabajo, Embajadora Catherine von Heidenstam, de Suecia, y reconocemos su contribución substancial.

Pensamos que cuando el Protocolo Facultativo entre en vigor, constituirá una adición importante a la protección de los derechos humanos de los niños. Esperamos que el límite de edad de 18 años para su participación en conflictos armados se convierta en la nueva norma internacional. Para que el Protocolo Facultativo sea eficaz tendrá que ser ampliamente ratificado. Instamos a los Estados a que concedan prioridad a la cuestión de los niños soldados y trabajen en pro de la firma y la ratificación del Protocolo Facultativo.

Otra medida importante ha sido la conclusión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Nueva Zelandia está elaborando actualmente legislación interna que le permitirá ratificar el Estatuto en el futuro cercano. Esto incluirá la extensión de la “jurisdicción universal” a los crímenes de guerra, según se define en el artículo 8 del Estatuto. Una vez que la Corte se establezca, ayudará a poner fin a la impunidad respecto de una gama de crímenes de guerra, incluido el uso de niños pequeños en conflictos armados y en ataques a blancos civiles, como escuelas, donde se puede hacer daño a los niños.

La elaboración de nuevas normas jurídicas debe ser respaldada mediante la realización de esfuerzos eficaces sobre el terreno con el fin de asegurar su aplicación. En este sentido, quiero rendir homenaje una vez más a la labor que realizan el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y su Directora Ejecutiva, Sra. Carol Bellamy. Agradecemos de manera especial sus contribuciones de esta mañana.

Las Naciones Unidas, sus organismos y sus instituciones pueden contribuir significativamente, y lo hacen, en la tarea de proteger a los niños de los efectos de los conflictos armados y de satisfacer las necesidades de los niños después de las guerras.

Una medida que ya ha instituido el Consejo y que cuenta con nuestro pleno apoyo es el nombramiento de asesores en protección del niño en las operaciones de mantenimiento de la paz que las Naciones Unidas llevan a cabo en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo. Esta iniciativa es un ejemplo concreto de los medios creativos y prácticos que puede emplear esta Organización para ocuparse de las consecuencias que tienen los conflictos armados en los niños.

El reciente informe del Secretario General recalca la necesidad de elaborar medidas amplias que se ocupen de las consecuencias de los conflictos armados en los niños en todos sus aspectos. En este sentido, lo apoyamos en su llamamiento al Consejo para que trate de reducir al mínimo las consecuencias no intencionales que las sanciones ejercen en la población civil, incluidos los niños, y que para ello seleccione eficazmente el blanco y establezca excepciones de índole humanitaria. También apoyamos el énfasis que pone el Secretario General en la especial vulnerabilidad de las niñas, en la necesidad de abordar las necesidades de los niños durante los procesos de paz, en la necesidad de poner fin a la impunidad para quienes violen los derechos humanos y en el importante papel que las organizaciones no gubernamentales pueden desempeñar en la supervisión y reducción al mínimo de las consecuencias de los conflictos armados en los niños.

Creo que todos estamos de acuerdo en que se necesita hacer mucho para despertar la conciencia sobre las consecuencias de los conflictos armados en los niños y para alentar a los Estados a que se ocupen de este tema. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado tienen papeles importantes que desempeñar en este proceso. Nueva Zelandia se sintió complacida al haber podido brindar un modesto apoyo financiero a la conferencia de Asia y el Pacífico sobre el uso de niños como soldados, que fue celebrada en Nepal, en mayo y fue organizada por la Coalición para poner fin a la utilización de niños soldados, una organización no gubernamental. También celebramos la iniciativa del Gobierno del Canadá de organizar la celebración de una conferencia internacional en Winnipeg sobre los niños afectados por la guerra, que tendrá lugar en septiembre.

Esperamos que iniciativas como ésta, sumadas a la amplia ratificación y a la aplicación concertada de normas jurídicas para la protección de los niños, tales como el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Estatuto de la Corte Penal Internacional, lleven a la eliminación del uso de niños como soldados. Además, el Consejo de Seguridad tiene un papel clave que desempeñar en la tarea de examinar con mayor amplitud las consecuencias de los conflictos armados en los niños. Celebramos su constante compromiso de hacerlo.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es la representante de Barbados, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Clarke (Barbados) (*habla en inglés*): Mi delegación celebra la oportunidad de contribuir al debate sobre los niños y los conflictos armados dentro del contexto de los esfuerzos por promover un nuevo orden humanitario internacional. Nos complace de manera especial esta oportunidad de hacer uso de la palabra en este foro, y esperamos con interés la celebración de otros debates sobre otros temas de preocupación mutua dentro del marco del Consejo de Seguridad.

Es un honor para mi delegación dirigirse al Consejo de Seguridad bajo la Presidencia de Jamaica, país hermano de la Comunidad del Caribe. Esta no es la primera vez que Jamaica lleva la batuta de manera tan competente en nombre de la región de América Latina y el Caribe, y, de hecho, de los países del Sur, y estoy segura de que no será la ultima.

Barbados ha logrado escapar con éxito de la destrucción de la guerra y los conflictos civiles que han afligido y siguen destruyendo las sociedades de muchos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los niños de Barbados han tenido la ventaja de crecer en un ambiente de paz, estabilidad política y relativa prosperidad. Nuestros niños no han tenido que soportar el horror de haber sido obligados a luchar en una guerra, ni las atrocidades físicas causadas por las minas terrestres ni el desapego social y psicológico que experimentan de manera rutinaria los niños en países desgarrados por la guerra.

La cuestión de los niños y los conflictos armados va más allá de garantizar la seguridad física y los

derechos humanos de los futuros ciudadanos del mundo. Se refiere al daño irreparable a las mentes de estos niños, al extremo de que ellos también podrían, más adelante, repetir las atrocidades a que han sido sometidos. Mi delegación está decidida a lograr que los niños de todo el mundo, al igual que los niños de Barbados, disfruten la simplicidad de la niñez sin el terror que tantos, lamentablemente, han conocido. Por esta misma razón, el Gobierno de Barbados apoyó el establecimiento de la Corte Penal Internacional como mecanismo a través del cual los niños pueden ser protegidos de los conflictos armados.

Como pequeño Estado insular en desarrollo con escasos recursos naturales, más allá de sus recursos humanos, Barbados depende de su reputación en lo que concierne a su estabilidad política, a una gestión económica prudente y a la integridad social, y concede prioridad a los temas relativos a los derechos humanos y a la justicia social. Somos conscientes de la vulnerabilidad especial de los niños en tiempos de conflicto y de la necesidad de que se tomen medidas especiales teniendo en cuenta sus preocupaciones particulares.

El Gobierno de Barbados cree firmemente que las Naciones Unidas deben desempeñar su papel de impedir los conflictos y no sólo tratar de mitigarlos después de que han estallado. Es de suma preocupación para nosotros que se tengan que desviar cada vez más recursos del desarrollo económico, social y de infraestructura para hacer frente a conflictos y otras crisis de carácter humanitario.

Debido al respeto por estos mismos principios, el Gobierno de Barbados firmó en diciembre de 1997 la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Si bien la región del Caribe está libre de minas antipersonal, no nos consuela saber que las minas antipersonal matan o mutilan aproximadamente a 10.000 niños por año. Barbados, como signatario de la Convención sobre los Derechos del Niño y actor principal en su elaboración, se siente obligado a ayudar a poner fin a estas trágicas circunstancias y al sufrimiento y la pérdida que engendran. Mi delegación toma nota con cierta tristeza de las conclusiones del informe del Foro Mundial de la Educación, celebrado en abril de 2000, en el sentido de que el número y el alcance de los conflictos ocurridos en el último decenio han sido importantes obstáculos para el logro del objetivo de proporcionar una educación para todos para el año 2000.

Barbados desea dejar constancia de su satisfacción por el hecho de que la Asamblea General finalmente pudo adoptar, el 25 de mayo de este año, el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Del mismo modo, apoyamos enérgicamente el llamamiento que el Secretario General formula en su informe para que la comunidad internacional hable con una sola voz e insista en que la edad de 18 años sea la mínima para la participación en conflictos, sea en fuerzas armadas o en grupos armados.

Como país que aporta tropas a las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Barbados promete su apoyo a las medidas que adopten las Naciones Unidas para establecer las normas que infundan respeto por el derecho internacional humanitario e inspiren la adhesión al mismo, particularmente la decisión de investigar exhaustivamente y procesar cualquier violación que cometa su personal, en violación del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, mientras se encuentra al servicio de las Naciones Unidas. Mi delegación también desea adherirse a las propuestas formuladas por el Secretario General de integrar la protección de los niños en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz.

Barbados desea reconocer los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu. Gracias a sus esfuerzos, la Conferencia Ministerial de Negociación de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) incorporó sus propuestas para la protección de los niños en el Acuerdo de Alianza entre la Unión Europea y los Estados de África, el Carie y el Pacífico (ACP–UE), firmado recientemente en Benin. Barbados desea también expresar su compromiso respecto de la resolución sobre los niños y los conflictos armados que aprobó el mes pasado la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. En dicha resolución se pide a todas las partes en conflictos armados que respeten el derecho internacional humanitario relativo a los niños y se insta a los Estados miembros a que apoyen los esfuerzos destinados a desmovilizar, reintegrar y rehabilitar a los niños afectados por conflictos armados.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo a los esfuerzos que despliegan el

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la sociedad civil —incluidas organizaciones tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja— con el objeto de promover la prevención de los conflictos, aliviar el sufrimiento de las sociedades que se encuentran en guerra y promover la reintegración y la rehabilitación de los niños que participan en conflictos armados.

Sin duda, los miembros son conscientes de que la cuestión de la protección y la atención de los niños que son víctimas de conflictos armados recibirá una atención especial cuando el Gobierno de Jamaica sea anfitrión este año de la Reunión Ministerial para las Américas, como anticipo del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el logro de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que se celebrará en septiembre de 2001.

Barbados seguirá desempeñando la parte que le corresponde, para lo cual participará plenamente en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas destinados a fomentar el respeto y la adhesión al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos y el reconocimiento de la necesidad de proteger a los niños y de respetar sus derechos y libertades.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Hasan (Iraq) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Para empezar, deseo expresar a usted y a la delegación amiga de Jamaica nuestro agradecimiento y reconocimiento por la celebración de esta sesión destinada a examinar el importante tema que tenemos ante nosotros.

También agradezco al Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu; a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; Sra. Carol Bellamy, y al Comité Internacional de la Cruz Roja la importante labor que vienen realizando para proteger a los niños.

Quiero expresar mi reconocimiento especial por la vigorosa campaña que está realizando el Sr. Otunnu para poner fin a las sanciones regionales impuestas contra Burundi, dados los injustos efectos que ejercen en los niños y en las familias. Esperamos que el Sr. Otunnu emprenda una iniciativa similar en nombre de los niños del Iraq.

Antes de referirme a la sustancia de la cuestión quiero recalcar que el debate del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión no debe de ninguna manera menoscabar la competencia y el mandato de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas. Dado el hecho de que la protección de los niños abarca una amplia gama de cuestiones, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social son los foros apropiados para celebrar debates más completos y profundos sobre estos temas.

El informe del Secretario General y las opiniones expresadas por los Estados Miembros en esta sesión sin duda ayudarán a identificar un enfoque respecto de una estrategia más integrada y orientada hacia el futuro para poner fin al sufrimiento de los niños en los conflictos armados. Si bien existe una necesidad urgente e inmediata de establecer modalidades para aliviar el sufrimiento de los niños en regiones de conflicto y para fortalecer los compromisos con las convenciones internacionales en la esfera de la protección de los niños, es igualmente apremiante considerar un enfoque completo para proteger a los niños a largo plazo.

Quizás la manera óptima de proteger a los niños en conflictos armados consista ante todo en prevenir los conflictos armados, en refrenarlos y en abordar sus causas fundamentales, entre las cuales destaca el carácter inestable y desequilibrado del clima político y económico internacional, que se caracteriza por la hegemonía y por una brecha que se hace cada vez más profunda entre los Estados del Norte y los del Sur. El Norte monopoliza la riqueza, el poder, la influencia y el dominio tecnológico, y deja a los Estados del Sur con la pobreza, el analfabetismo, la hambruna, el desempleo y las enfermedades. Todo esto constituye terreno fértil para el desarrollo de la intolerancia, la violencia y el conflicto. Por consiguiente, las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar para corregir estos desequilibrios en el actual ambiente internacional.

La naturaleza indiscriminada y excesiva de las sanciones que aplica el Consejo de Seguridad desde que los Estados Unidos establecieron su predominio en 1990 ha tenido consecuencias catastróficas en varios países del tercer mundo al que estaban dirigidas. Los niños han sido las principales víctimas de estas

sanciones. En su informe sobre los niños y los conflictos armados, que tiene ante sí el Consejo, el Secretario General ha dedicado una atención especial a la cuestión de la protección de los niños de los efectos de las sanciones. Expresó su profunda preocupación por los efectos adversos de las sanciones en los niños y recalcó que

> "Los posibles beneficios a largo plazo de las sanciones deben compararse con los costos inmediatos y a largo plazo para los niños, incluido el colapso de las infraestructuras de salud y educación, la reducción de las oportunidades económicas y el aumento del trabajo infantil en el sector no estructurado, así como el aumento de la morbilidad y la mortalidad infantiles. El sufrimiento de los niños iraquíes, con arreglo a lo informado por el UNICEF, y el de los niños de los Balcanes constituyen inquietantes casos pertinentes." (S/2000/712, párr. 25)

El Secretario General sugiere el envío de misiones de evaluación a los Estados seleccionados y a los países vecinos antes de imponer sanciones, con el fin de evaluar las posibles repercusiones negativas de esas sanciones. Mi delegación apoya esta recomendación y espera que constituya, junto con otras recomendaciones presentadas por varios Estados, una base para restringir la utilización del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, para mantenerlo exclusivamente dentro de los objetivos de la Carta y para impedir que las sanciones sean utilizadas como un medio para llevar a cabo asesinatos en masa, como en el caso de las sanciones impuestas contra el Iraq, sanciones que se centraron en la población civil, principalmente en los niños.

La afirmación de algunos de que el sufrimiento de cientos de miles de niños iraquíes es un resultado no intencional que surge de manera indirecta de las sanciones ignora totalmente la realidad que impera sobre el terreno y deja de lado los valores morales. Las sanciones generales que se impusieron al Iraq fueron diseñadas con el propósito de matar la mayor cantidad posible de niños iraquíes. Desde que fueron impuestas, esas sanciones no han alcanzado ningún otro objetivo. Permítaseme citar los siguientes datos.

En primer lugar, las sanciones generales impuestas contra el Iraq mediante la resolución 661 (1990), de fecha 6 de agosto de 1990, ni siquiera excluyeron los productos alimentarios o los medicamentos. Ulteriormente se excluyeron los libros de textos para niños, las vestimentas, los juguetes e incluso los ataúdes para niños. En la actualidad el Reino Unido y los Estados Unidos siguen demorando contratos para la adquisición de ambulancias y medicamentos que permitirían salvar vidas de niños, con el pretexto de que son materiales de doble uso.

En segundo lugar, cinco meses después de la imposición de las sanciones generales, el Iraq, al amparo de las resoluciones del Consejo de Seguridad, se convirtió en el blanco de la agresión militar más horrenda de la historia contemporánea. Un total de 88.000 toneladas de artefactos explosivos —equivalentes a siete u ocho bombas nucleares como las que se arrojaron sobre Hiroshima y Nagasaki— fueron arrojadas sobre ciudades y aldeas iraquíes. Esas bombas y misiles destruyeron, entre otras cosas, escuelas, patios de juegos y hospitales para niños. También destruyeron una fábrica de alimentos para bebés que según los estadounidenses era una fábrica de armas biológicas.

Quisiera al respecto recordar lo que declaró el ex Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, Sr. Marti Ahtisaari, quien visitó el Iraq después de la agresión en calidad de jefe de la misión de las Naciones Unidas para la evaluación de las necesidades humanitarias. En su informe, que figura en el documento S/22360, declaró que nada de lo que habían visto o leído los había preparado para la especial forma de devastación que había caído entonces sobre el país. El conflicto reciente había tenido resultados casi apocalípticos, dijo, en la infraestructura económica de lo que, hasta enero de 1991, había sido una sociedad muy organizada y mecanizada. Según escribió el Sr. Ahtisaari, la mayoría de los medios de sostén de la vida moderna fueron destruidos o quedaron debilitados, y el Iraq se vería relegado por un tiempo a la edad pre–industrial, pero con todas las discapacidades que genera la dependencia post–industrial en cuanto al uso intensivo de la energía y la tecnología.

En tercer lugar, los Estados Unidos y el Reino Unido utilizaron las resoluciones del Consejo de Seguridad como oportunidad para poner a prueba una nueva arma radiactiva que consiste en misiles de uranio empobrecido. Arrojaron sobre el Iraq un total de 300 toneladas de esa arma de destrucción en masa. La utilización de esa arma causó la muerte de 50.000 niños iraquíes durante el primer año. La utilización de esta arma radiactiva tendría efectos duraderos sobre las futuras generaciones del Iraq, incluida una incidencia más elevada de cáncer, especialmente la leucemia entre los

niños, de deformaciones fetales y de abortos forzosos. Esto significa que las víctimas principales son los niños del Iraq. Asimismo, la utilización de uranio empobrecido contribuyó a la contaminación del medio ambiente desde el punto de vista de la calidad del aire, el suelo, el agua y las plantas. La tasa de contaminación se ha decuplicado respecto de los niveles normales. Las estimaciones de los gastos que habría que hacer para limpiar el medio ambiente ascienden actualmente a aproximadamente 375.000 millones de dólares.

En cuarto lugar, tras la destrucción militar sistemática del Iraq, siguen manteniéndose las sanciones generales. Los efectos acumulativos de las sanciones han afectado a la población civil, en particular a los niños. El estudio sobre el terreno dirigido por el UNICEF y publicado en agosto de 1999 hizo hincapié en que las sanciones contra el Iraq han causado la muerte de medio millón de niños de menos de 5 años. Según el estudio que efectuó sobre el terreno el UNICEF, las tasas de mortalidad infantil aumentaron de 56 por cada 1.000 nacimientos vivos durante el período 1984–1989 a 131 por cada 1.000 durante el período 1994–1999. Esto se añade a la muerte de 1 millón de iraquíes de otras edades, especialmente mujeres y ancianos.

De los niños que sobreviven, aproximadamente el 25% sufre de malnutrición crónica. La matriculación de las escuelas ha disminuido. La Directora Regional del UNICEF en el Iraq, Sra. Rossing, anunció el 21 de julio de 2000 que la nutrición en el Iraq no representaba un problema durante el decenio de 1980, y que el problema apareció recién en el decenio de 1990. Añadió que las sanciones habían perjudicado ampliamente a los niños, muchos de los cuales se vieron obligados a abandonar la escuela y a salir a la calle para ganarse la vida, lo que tendría repercusiones negativas en los recursos humanos futuros del país. Esos hechos y esas cifras constituyen pruebas adicionales de que las sanciones económicas que el Consejo de Seguridad ha impuesto contra el Iraq constituyen un acto de genocidio sistemático.

En quinto lugar, desde 1991, los Estados Unidos y el Reino Unido han puesto en vigor unilateralmente zonas de prohibición de vuelos en las regiones septentrional y meridional del Iraq, lo que constituye un flagrante abuso de la fuerza contra un Estado independiente ante los ojos mismos de las Naciones Unidas y de toda la comunidad internacional. De hecho, para distraer la atención de sus propias crisis internas, organizan falsas y rimbombantes acciones militares y llevan a cabo agresiones militares contra el Iraq; la más reciente agresión de gran envergadura contra el Iraq tuvo lugar entre el 16 y el 20 de diciembre de 1998. Las víctimas principales de las zonas de prohibición de vuelos, de la agresión y del implacable bombardeo diario son los niños del Iraq, como se demostró en los informes de los representantes de las Naciones Unidas que visitaron los vecindarios residenciales del Iraq que fueron blancos de los bombardeos. Además de los bombardeos concretos, el ruido de las aeronaves militares supersónicas que vuelan sobre las ciudades y las aldeas iraquíes causa pánico y otros problemas psicológicos en los niños.

Al comenzar el nuevo milenio ha llegado realmente el momento de que la comunidad internacional despierte y rechace el criterio de imponer sanciones generales inhumanas, que son un legado de la edad del oscurantismo. Esa posición está reflejada en las conocidas palabras del Presidente de los Estados Unidos, Woodrow Wilson:

> "Una nación boicoteada es una nación dispuesta a rendirse. Si se aplica este remedio económico, pacífico, silencioso y mortífero no habrá necesidad de hacer uso de la fuerza. Es un remedio terrible."

El mismo criterio se observó también en la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Sra. Madeleine Albright, que en 1996 hizo la famosa declaración de que la muerte de medio millón de niños iraquíes era un precio que "valía la pena" pagar para seguir aplicando las sanciones contra el Iraq.

La distinción entre combatientes y civiles es un principio fundamental del derecho internacional humanitario. Se han impuesto sanciones generales contra objetivos civiles iraquíes. Los Estados Unidos y el Reino Unido tienen la plena responsabilidad del genocidio que se está cometiendo en flagrante violación del derecho internacional humanitario. No puede haber duda alguna de que este principio del derecho internacional humanitario ha sido material y moralmente violado. Debe aplicarse el principio según el cual no hay impunidad para los que desprecian el derecho internacional humanitario. Los que atacan a niños deben ser llevados ante la justicia.

El Consejo de Seguridad, en cuyo nombre se han impuesto las sanciones, perdió indiscutiblemente su credibilidad cuando convino en conceder una falsa legitimidad a un plan en que los civiles iraquíes serían

considerados blancos enemigos. A la luz de la insistencia de los Estados Unidos en mantener las sanciones contra el Iraq para alcanzar sus propios objetivos inmorales, y ante su amenaza de utilizar su poder de veto, el Consejo ha sido incapaz de rectificar la situación y de levantar las sanciones contra el Iraq. Por lo tanto, esperamos que los Estados del mundo adopten una iniciativa que autorice al Consejo de Seguridad a actuar en su nombre. Esos Estados deberían reexaminar esa autorización, porque ahora tenemos la prueba de que se la ha utilizado erróneamente para asesinar a los niños del Iraq.

Debe recordarse al Consejo que el Artículo 25 de la Carta dice que los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con la Carta. Dado que la imposición de sanciones generales contra el Iraq contraviene las disposiciones de la Carta —comenzando por su Preámbulo, en el que se subraya la fe de los Miembros en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana— los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen el deber jurídico y moral de renunciar a participar en la aplicación de resoluciones que no son coherentes con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y que se utilizan más bien para ejecutar una política de genocidio contra los niños del Iraq.

Los niños del Iraq, como todos los civiles iraquíes, llevan profundas heridas en sus corazones y en sus mentes. Siete mil niños iraquíes mueren cada mes a consecuencia del régimen de sanciones que se ha aplicado en nombre del Consejo de Seguridad. ¿Acaso el Consejo permanecerá en silencio?

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de la República Unida de Tanzanía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mwakawago (República Unida de Tanzanía) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme expresar que complace a mi delegación ver a Jamaica presidiendo un nuevo debate del Consejo de Seguridad sobre una delicada cuestión que es crítica para el bienestar de los niños y para la paz y la seguridad. Sra. Presidenta: El hecho de que usted presida también el comité preparatorio del examen de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia 10 años después de su celebración convierte a esta reunión en una ocasión especialmente propicia. Mi delegación está convencida de que los resultados de estas deliberaciones tendrán repercusiones positivas en los resultados del examen de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

El Consejo de Seguridad celebra por tercer año consecutivo una sesión abierta sobre los niños y los conflictos armados. Nos complace tomar nota de que el Consejo de Seguridad ha mantenido en examen el programa relativo a los niños año tras año. En la sesión abierta del año pasado sobre este tema del programa, el Consejo aprobó la resolución 1261 (1999), en la que se dio al Consejo de Seguridad el mandato de continuar deliberando sobre la cuestión como parte de su programa, habida cuenta de su importancia para la paz y la seguridad internacionales. Al reunirnos hoy, el Consejo debería realizar una evaluación de los compromisos contraídos en esa resolución y considerar qué iniciativas ulteriores deberían adoptarse para fortalecer la seguridad y el bienestar de los niños que son víctimas de conflictos armados en distintas partes del mundo.

En un mundo ideal, las guerras se habrían eliminado con sólo desearlo y la seguridad de todos estaría garantizada. Lamentablemente, sin embargo, debemos enfrentar la realidad, y mientras hablamos en este Consejo se están librando guerras en muchas partes del mundo, guerras de las que los niños no están a salvo. Por ser el órgano que tiene la responsabilidad principal respecto de la paz y la seguridad internacionales, incumbe al Consejo elaborar, propiciar y recomendar los medios de lograr que la seguridad de los niños en situaciones de conflicto armado se transforme en un hecho que se dé por sentado, así garantizar su bienestar incluso después de que las hostilidades han terminado. El informe del Secretario General (S/2000/712) se refiere a las innumerables iniciativas que se necesitan para encarar ampliamente la situación de los niños en los conflictos armados. Encomiamos el informe y apoyamos muchas de las recomendaciones que contiene.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el instrumento más amplio relativo a los derechos del niño que existe hasta la fecha. Prácticamente todos los Miembros de las Naciones Unidas han ratificado la Convención. Por lo tanto, debe ser el faro que guíe a todos los gobiernos en la adhesión a los derechos del niño y debe allanar el camino para la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño y de todos los demás protocolos pertinentes. Consideramos lógica la sugerencia de que el Consejo imponga penas severas a quienes perpetúan las discrepancias entre la ley y la práctica mediante el

quebrantamiento de los instrumentos internacionalmente convenidos. Mi Gobierno, que ratificó la Convención en 1991, está estableciendo los mecanismos necesarios para la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención y del Estatuto de Roma. No obstante, la ratificación por sí sola no será suficiente. La ratificación debe complementarse con medidas concretas, y el elemento más importante de dichas medidas es el respeto de los derechos del niño. En este sentido, mi Gobierno ha avanzado a tal punto que tradujo la Convención al swahili, nuestro idioma nacional, a fin de que todos los tanzanianos conozcan la Convención.

La propuesta del Secretario General de que las empresas elaboren códigos de conducta voluntarios relativos al comercio con los países o las partes responsables de violaciones graves de los derechos del niño es oportuna y necesaria. Mi delegación iría más allá de esta propuesta y sugeriría que no haya tolerancia alguna hacia los países que sean hallados responsables de tales violaciones. Esperamos que la propuesta del Secretario General se concrete y que se instituyan medidas de rendición de cuentas que sirvan como instrumentos de disuasión para todos los que causan daños a los niños o dirigen ataques contra ellos durante los conflictos armados. Esperamos con interés la conclusión de la labor del Consejo a este respecto.

Los niños que han sido traumatizados por la guerra quedan heridos psicológicamente —y a veces físicamente— por el resto de su vida. Las cifras que se mencionan en el informe del Secretario General nos obligan a detenernos a examinar el modo en que hemos abordado la guerra recientemente. Más allá de las inquietantes estadísticas hay personas de carne y hueso, personas que representan nuestro futuro. Hay una necesidad urgente de abordar la situación de las niñas que han sido víctimas de la guerra. Según lo indicado en el informe del Secretario General, es evidente que en tiempos de guerra las niñas son invariablemente el grupo más vulnerable, ya que sufren distintos tipos de abusos, como el abuso sexual, incluidas las violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y, en algunos casos, el trauma de la trata.

Los niños refugiados son los más afectados porque, además de verse desarraigados por la fuerza de su entorno familiar, pierden una parte sustancial de su niñez, junto con sus derechos. El fenómeno del VIH/SIDA ha dado una nueva dimensión inquietante a la situación: las niñas son infectadas con el virus a través de las violaciones. Huelga decir que las heridas que dejan dichas experiencias son profundas y duraderas. Deben establecerse disposiciones especiales para tratar a esas víctimas si esperamos que se transformen en ciudadanos útiles que puedan aportar una contribución significativa a la sociedad cuando sean adultos. Nos alienta observar la sinergia que se está desarrollando en lo que respecta a las asociaciones entre los gobiernos, la comunidad internacional, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. Estas asociaciones merecen encomio y aliento.

No puedo dejar de rendir homenaje al Representante Especial del Secretario General por su labor sobre el terreno. Ahora estamos abordando en el Consejo la cuestión de los niños en los conflictos armados en gran medida sobre la base de sus informes. Nos alienta tomar nota de que, principalmente por recomendación del Representante Especial, las niñas de Rwanda ahora puedan heredar granjas y otros bienes. Esta es una medida significativa, teniendo en cuenta el hecho de que son las niñas quienes quedan generalmente a cargo de sus hermanos cuando el padre y la madre han muerto en la guerra o han tenido que abandonar su hogar. El Gobierno de Rwanda es digno de encomio por haber tomado medidas oportunas en respuesta a las recomendaciones del Representante Especial. Instamos a otros países que se hallan en situaciones similares a que hagan lo mismo.

En este sentido, encomiamos al Gobierno de Sierra Leona por haber establecido la Comisión Nacional para los niños afectados por la guerra a fin de garantizar que las necesidades de los niños y los jóvenes se tengan plenamente en cuenta en el establecimiento de prioridades, en la asignación de recursos, en la planificación de programas y en la elaboración de políticas nacionales. Este mecanismo promete abordar, de manera coherente y amplia, las preocupaciones de los niños afectados por los conflictos armados.

En la declaración que formulamos el año pasado, señalamos que la pobreza, entre otros problemas, es una de las causas profundas de la mayoría de los conflictos armados. Ese axioma no ha cambiado en este nuevo siglo. Abordar las causas profundas de la pobreza es uno de los medios más eficaces de poner fin a la mayoría de los conflictos armados. Es obvio que la cuestión de los niños y los conflictos armados es intersectorial y, por lo tanto, en todo debate en el que se hable acerca de la necesidad de poner fin a los conflictos armados no se puede hacer caso omiso de la dimensión de la pobreza. Mi delegación espera que estas

cuestiones continúen recibiendo la atención del Consejo de manera coherente y coordinada, con miras a que hallemos una solución duradera al respecto.

Sra. Presidenta: Le doy las gracias por habernos dado esta oportunidad de dirigirnos al Consejo.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sharma (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, permítame felicitarla por haber asumido la Presidencia del Consejo, y encomiar al Consejo por la generosidad de tolerar que de vez en cuando los niños, al igual que los Estados que no son miembros vengan a él.

El trágico padecimiento de los niños, cuyas "almas viven en la casa del mañana", atrapadas en los conflictos y víctimas de los actos brutales que sus mayores cometen hoy contra ellos, y cuyas vidas se ven arruinadas y destruidas, atormenta nuestros corazones con angustia. El engaño de los inocentes es especialmente doloroso. Da un nuevo y conmovedor significado al antiguo aforismo de Francis Bacon,

> "Los niños endulzan el trabajo, pero hacen que las desgracias sean más amargas,"

o, ciertamente, a la más antigua profecía bíblica:

> "A la mujer dijo: Multiplicaré en gran manera los dolores en tus preñeces; con dolor darás a luz los hijos". (*La Santa Biblia, Génesis 3:16*)

El Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, ha conquistado nuestra admiración y aprecio por la plena e incansable dedicación con que ha asumido y cumplido su mandato. Los resultados de sus esfuerzos constan en el informe del Secretario General que examinamos. Sin embargo, el informe plantea algunos interrogantes, a los que me referiré con espíritu constructivo.

En primer lugar, una pregunta. ¿En qué medida es útil debatir en forma aislada los problemas que enfrentan los niños en los conflictos armados? El paludismo mata a más niños que los conflictos; el SIDA matará a muchos más, y dejará a otros millones de niños huérfanos y desposeídos. No obstante, no abordamos en forma separada el problema de los niños y el paludismo, o el de los niños y el SIDA; encaramos el desafío mayor, y el problema específico de los niños que conlleva. El Comité Preparatorio del seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, que usted también preside de manera tan competente, Sra. Presidenta, considera sus problemas en un contexto: el de la sociedad, del desarrollo, del ciclo vital de la niña. La excepción se presenta aquí.

Por definición, si una imagen se enfoca desde cerca, el panorama general se verá con menor nitidez, pero, al examinar un problema mundial, es esencial considerarlo en perspectiva. Por ejemplo, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), sólo en un país las sanciones han causado 90.000 muertes por año en el decenio pasado y han hecho que un millón de niños quedaran desnutridos. Si presuntamente la mitad de los muertos fueron niños, quizá las sanciones hayan causado la muerte de medio millón de niños en el decenio pasado; muchos más, con la excepción del genocidio de Rwanda, que los que murieron en los conflictos. No obstante, no disponemos de un informe sobre los niños y las sanciones. Por consiguiente, como observación general, señalo que es preciso que exista un sentido del equilibrio al debatir el tema de los niños y los conflictos armados.

Si bien en la resolución 1261 (1999) el Consejo pidió al Secretario General que preparara un informe sobre la aplicación de dicha resolución, lo que examinamos tiene un alcance mucho mayor. Muy pocas de sus 55 recomendaciones están relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, en forma muy apropiada, sólo unas pocas están dirigidas al Consejo. En lo que respecta a aquellas que no están dirigidas a este órgano, sin duda el Consejo no se anticipará al debate que se celebre en otros foros.

Sólo me referiré a algunas de las recomendaciones formuladas al Consejo, y a unas pocas observaciones que figuran en el informe, comenzando por la afirmación que figura en el párrafo 1 de que

> "El Consejo de Seguridad ha reconocido ya claramente … que las repercusiones perniciosas de los conflictos en los niños tienen consecuencias para la paz y la seguridad."

Considero que el Consejo estará de acuerdo en que, si bien el quebrantamiento de la paz y la seguridad y los consiguientes conflictos tienen una repercusión trágica en los niños, no hay pruebas de que su difícil situación afecte la paz y la seguridad internacionales. Debemos mitigar la repercusión de los conflictos en los niños, y

tenemos el deber de hacerlo, ya que son inocentes y no deben sufrir; no es necesario que nos alarmemos y tomemos medidas evocando un espectro que no existe.

Las medidas que tomemos deben ser bien ponderadas, pragmáticas y potencialmente útiles. Muchas de las recomendaciones bien intencionadas se ven puestas en tela de juicio por este objetivo. Un buen ejemplo de ello es la recomendación 4, la primera de las dirigidas al Consejo, en la que se le pide que inste a los grupos armados a aceptar la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, así como los códigos del derecho internacional humanitario. Dejemos de lado por un momento el hecho de que ninguna de estas Convenciones contempla un papel para el Consejo, ya sea en su promoción o en su aplicación. Olvidemos también que la mayoría de los grupos armados no obedecen las leyes, ya sean nacionales o internacionales, y que para que se los pueda enjuiciar por quebrantarlas, primero habrá que capturarlos. Supongamos que el Consejo tome medidas con respecto a esta recomendación. ¿Acaso esto atemorizará a los infractores y hará que tengan una buena conducta? Quizás en el mundo de Harry Potter, pero no en el de Foday Sankoh. ¿Entonces, qué?

Las sanciones selectivas son la respuesta, de acuerdo con la recomendación 9, pero, ¿lo son? El Consejo puede imponer sanciones en virtud del Artículo 41 sólo si se ha establecido, de acuerdo con el Artículo 39, que existe una suficiente amenaza a la paz y la seguridad internacionales que lo justifique. También se ha de tener presente que sólo los Estados son partes en las Convenciones; prácticamente por definición, los protagonistas no estatales quedan excluidos, o, lo que es un problema que tiene casi la misma magnitud, podrían proponer sumarse para adquirir una condición en el derecho internacional a la que no tienen derecho. Lo más importante es que el Consejo tenga presente que una violación de la Convención sobre los Derechos del Niño no puede interpretarse automáticamente como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Al tratar de lograr que otros acaten el imperio del derecho, el Consejo debe tener la precaución de no socavar a los que lo rigen.

Antes de aplicar recomendaciones de este tipo, el Consejo debe realizar un balance, como se podría haber hecho en el informe, de los acontecimientos acaecidos a lo largo del año transcurrido desde la última vez que debatió este problema. Cuando los grupos armados no han demostrado mayor interés en acatar la ley, como creo que lo confirma la experiencia reciente en todo el mundo, estas recomendaciones no pueden ser más que placebos.

Otra característica de varias recomendaciones es que no profundizan sobre las consecuencias más amplias. En la recomendación 6, por ejemplo, se exhorta a los Estados Miembros a

> "condicionar toda asistencia política, diplomática, financiera, material y militar que presten a las partes estatales o no estatales en conflictos armados a su observación de las normas internacionales que protegen a los niños en conflictos armados."

Esto implica, en primer lugar, que los Estados Miembros deben prestar dicha asistencia a las partes no estatales en los conflictos como un hecho que se da por sentado y, en segundo lugar, que si el Sr. Jonas Savimbi, por ejemplo, presentara una declaración jurada indicando que, de ahora en adelante, sólo asesinaría a personas mayores de 16 años, nuevamente se le podrían proporcionar armas y dinero en abundancia. De hecho, esto no es lo que se intenta hacer, pero tenemos que tener en cuenta la cuestión de la legitimidad.

Una tercera desventaja de estas recomendaciones es que, al tratar de agregar un aspecto diferenciado sobre los niños a los problemas generales de los conflictos, a los que deben hallarse soluciones generales que se están buscando, varias de ellas acaban por implicar, sin duda en forma no deliberada, que deben adoptarse medidas sólo si los niños están en peligro. Un ejemplo de ello es la recomendación 38. Los Estados responsables tomarán medidas de conformidad con sus leyes contra quienes se dedican al tráfico ilícito de armas; no necesitan que el Consejo les pida que lo hagan, y lo harán para erradicar el problema genérico, no sólo, como se recomienda en el informe, "en los casos en que se maltrata y brutaliza gravemente a niños".

Hay una falta de claridad en algunas de las recomendaciones. No está claro a quiénes van dirigidas y el Consejo debe resistirse a la tentación de asumir que van dirigidas a él. El análisis tiende a ser sucinto, y los anclajes fácticos no son sólidos. En la sección en la que se trata el mantenimiento de la paz, por ejemplo, se nos dice que dos operaciones de mantenimiento de la paz cuentan con asesores en protección del niño, pero no nos explican cuál es el bien que han logrado, si es que han logrado alguno. La Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) es una de ellas, y

la experiencia ha demostrado que no ha habido allí grandes cambios el año pasado. El informe habría sido útil si hubiera hecho un examen de los mecanismos establecidos hasta ahora y hubiera hecho recomendaciones sobre la base de lo que se ha aprendido. Ello habría hecho que las medidas fueran más eficaces.

En varias de las recomendaciones se pide al Consejo que tome medidas que van más allá de su mandato. La recomendación 10 es un ejemplo de ello. Ciertamente no incumbe al Consejo de Seguridad pedir al sector empresarial internacional que elabore códigos de conducta sobre sus actividades económicas. Podría hacerlo el Consejo Económico y Social, pero no este Consejo. Otras recomendaciones, como la 41 y la 42, deberían haberse hecho directamente a los Estados Miembros y no al Consejo, que no tiene jurisdicción en esos ámbitos.

En las recomendaciones 21 a 24, relativas al desplazamiento interno y a los principios rectores sobre el desplazamiento interno, se pasa por alto el hecho, establecido una vez más en las difíciles negociaciones llevadas a cabo en el actual período de sesiones del Consejo Económico y Social, de que dichos principios no cuentan con la aprobación de los gobiernos ni son jurídicamente obligatorios. En el interior de los países debe prevalecer la legislación nacional. La acción internacional, si la hubiere, debe respetar la soberanía, y debe llevarse a cabo a pedido del país de que se trate.

El alcance de la recomendación 53 es enorme. La India acoge con beneplácito la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas en la labor de las Naciones Unidas, pero ¿cuáles son esas organizaciones no gubernamentales a las que el Consejo debe consultar y cuyas informaciones debe tener en cuenta? ¿Cómo se elegirían? ¿Quién examinaría sus credenciales? ¿Y qué tiene pensado hacer el Consejo con la información que proporcionen? Lo que se recomienda aquí va mucho más allá de los parámetros de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de las Naciones Unidas y debe sopesarse cuidadosamente.

Mi buen amigo Olara Otunnu, que a estas alturas pienso que cree que la Matanza de los Inocentes debería haberse cometido en la época en que yo nací, podría preguntar, con toda razón, si tenemos propuestas o únicamente críticas a sus recomendaciones. Lo que recomendaríamos sería lo siguiente: que cuando se pueda frenar o contener conflictos armados si se establecen rápidamente fuertes operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo debe hacerlo. La acción rápida salva vidas, y en primerísimo lugar las vidas de los niños, que son los más vulnerables. Admiramos sinceramente su trabajo incansable de promoción como Representante Especial y lo instamos a que siga así. Difundir el mensaje y verificar con regularidad si ha tenido algún efecto es la única manera segura de progresar. Le deseamos fortaleza y éxito en esta empresa y estamos dispuestos a apoyarlo en su acción pragmática.

Los organismos que proporcionan asistencia humanitaria deben poder contar con los recursos que necesitan; los que cuentan con recursos deben contribuir generosamente a esta causa.

Es necesario que otros órganos u organismos de las Naciones Unidas examinen algunas de las recomendaciones. Deben hacerlo rápidamente.

Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Representantes Permanentes de Malasia y de Namibia por haber dedicado su tiempo esta tarde a escuchar a sus colegas.

La Presidenta *(habla en inglés)*: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Senegal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ka (Senegal) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Permítame, ante todo, expresarle nuestro profundo reconocimiento por la iniciativa del Consejo, bajo su dinámica Presidencia, de celebrar un debate público sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. La atención cada vez mayor que presta el Consejo a esta cuestión merece encomio y un apoyo decidido.

Mi delegación acoge con beneplácito el trabajo sobresaliente que lleva a cabo el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu, que se encarga de estudiar el impacto de los conflictos armados en los niños. A mi delegación le complace también la importante campaña que han emprendido el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y su Directora Ejecutiva con el objetivo de poner fin a la utilización de niños soldados, para proteger a los niños de los efectos de las sanciones y para elaborar códigos de conducta especiales sobre los derechos de los niños para todo el personal civil, militar y de mantenimiento de la paz.

Es verdad que, como señala la Sra. Graça Machel en su informe de 1996 sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños, en los conflictos armados mueren o son heridos más niños que militares. Según las estadísticas disponibles, desde el comienzo del decenio de 1990 han muerto más de 2 millones de niños, y más de 6 millones han sido heridos o han quedado mutilados, en conflictos armados. En casi 60 países los niños viven en campos minados, y más de 10.000 de esos niños mueren o quedan mutilados todos los días debido en gran medida a las minas terrestres antipersonal. Más allá de estas estadísticas, también debemos tener en cuenta los traumas de todo tipo que sufren los niños afectados por la guerra y las repercusiones que ésta genera en ellos mismos, en sus familias y en la sociedad en general.

En este sentido, África está soportando la carga más pesada como resultado del recrudecimiento de los conflictos armados nacionales y regionales. La situación se ha vuelto aún más grave como consecuencia de la aparición de bandas armadas que no forman parte de las fuerzas armadas regulares. Esas bandas, de manera sistemática y sin ninguna consideración hacia la ética, la moral o las normas internacionales, proceden a reclutar, entrenar y utilizar a niños en las hostilidades, incluso fuera de las fronteras nacionales. Esta situación genera un llamamiento a la conciencia universal, a los dirigentes políticos del mundo, a la comunidad internacional; genera un llamamiento, en fin, a las Naciones Unidas, y en particular a su Consejo de Seguridad.

Es alentador que esta cuestión haya sido tratada directamente por nuestra Organización, que no deja de pedir que se respeten las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Mi delegación celebra, además, que la Asamblea General haya aprobado el Protocolo Facultativo a dicha Convención relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En dicho Protocolo se pide a todos los Estados Partes que velen por que los miembros de sus fuerzas armadas que tengan menos de 18 años de edad no participen directamente en las hostilidades y no sean objeto de reclutamiento obligatorio. En él se plantea igualmente —y es importante subrayarlo— el principio del reclutamiento voluntario antes de la edad de 18 años, principio sujeto a un cierto número de condiciones estrictas que tienen como objetivo luchar contra el reclutamiento forzado, incluido el reclutamiento por parte de grupos armados no estatales.

En África, la cuestión de los niños soldados sigue siendo una gran preocupación para la Organización de la Unidad Africana (OUA) y para las organizaciones subregionales. En abril de 2000 se celebró en Accra, Ghana, en cooperación con el Gobierno del Canadá, una conferencia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre los niños afectados por la guerra. En esa conferencia se aprobó una declaración y un plan de acción que merecen el apoyo de toda la comunidad internacional. Se hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que respeten las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1261 (1999) y 1265 (1999) del Consejo de Seguridad, los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Convención sobre los Derechos del Niño y, especialmente, el Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil.

En la conferencia de Accra se elaboró un conjunto de medidas relativas a la desmovilización, el desarme, la rehabilitación y la reintegración de los niños soldados. También se elaboraron medidas sobre la educación, medidas de carácter preventivo, medidas dirigidas a sensibilizar a los medios de difusión, y medidas sobre los sistemas de alerta temprana.

Entre las medidas regionales, quiero solamente destacar aquí la integración de la dimensión de la protección del niño en las iniciativas de paz y en las operaciones de la CEDEAO de mantenimiento de la paz; el nombramiento, en las misiones de la CEDEAO que actúan sobre el terreno, de un consejero en materia de protección de los derechos del niño; la creación, en el seno de la CEDEAO, de una oficina para la protección de los niños afectados por la guerra, y la institución, en todos los países miembros de la CEDEAO, de una semana de tregua del África occidental para los niños afectados por la guerra. Esa semana coincide con el 16 de junio —Día del Niño Africano— y su propósito es aumentar la conciencia de la opinión pública acerca de la terrible situación de los niños africanos afectados por la guerra.

Estas iniciativas regionales y subregionales merecen el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, de los asociados para el desarrollo, de las instituciones internacionales, de las organizaciones no gubernamentales y de todos los demás protagonistas interesados de la sociedad civil.

Conozco y encomio el sobresaliente trabajo que lleva a cabo el Sr. Otunnu en esta esfera. Las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, deberían respaldarlo, apoyarlo y alentarlo más.

En realidad, deberíamos ocuparnos más de la cuestión de la reintegración de los niños soldados. Esta cuestión, naturalmente, debe ser parte integral de las estrategias de reconstrucción posterior a los conflictos, esfera en la que, es preciso subrayarlo, la acción de las Naciones Unidas no es todavía demasiado visible y en la que se observan varias insuficiencias y hasta diríamos carencias reprobables. Todos debemos reflexionar sobre la manera en que debemos encarar esta cuestión. De esta manera será posible evitar la reaparición de conflictos o de focos de tensión que se creían ya extinguidos.

A este respecto, mi delegación acoge con beneplácito la celebración de una conferencia internacional sobre los niños afectados por la guerra, que tendrá lugar en septiembre, en Winnipeg, Canadá, así como el ofrecimiento que hizo ese país de colaborar con la CEDEAO para la creación de una dependencia de protección de los niños. Esa dependencia se encargaría, entre otras cosas, de vigilar la condición de los niños en las situaciones de conflicto, de emprender su rehabilitación y reintegración durante la etapa de la consolidación de la paz, y de proteger sus derechos fundamentales, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La paz, como se ha dicho con frecuencia, no es únicamente la ausencia de la guerra. Es también el desarrollo, puesto que muchos conflictos son el resultado de situaciones de pobreza, de pobreza extrema y de subdesarrollo. En consecuencia, hoy más que nunca, es importante que encontremos la forma de eliminar los numerosos obstáculos que dificultan el desarrollo de África. Esos obstáculos son bien conocidos. Los hemos recordado aquí en muchas ocasiones, ante este augusto foro. Quiero mencionar especialmente el peso aplastante de la deuda, las barreras arancelarias y no arancelarias al acceso de los productos africanos de exportación al mercado internacional, y la drástica disminución de la asistencia oficial para el desarrollo.

Todos estos problemas tienen repercusiones negativas en las crisis políticas y sociales de África, influyen en el recrudecimiento de los conflictos armados nacionales o regionales y, por consiguiente, afectan a la paz y la seguridad del continente africano.

Para concluir, mi delegación abriga la esperanza de que este debate produzca respuestas audaces e innovadoras a la espinosa cuestión de cómo proteger a los niños del flagelo de la guerra para que, mañana, estos niños, que están en la primavera de la vida, puedan ser educados y capacitados para convertirse en forjadores activos del desarrollo de sus países.

La Presidenta *(habla en inglés)*: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nepal, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sharma (Nepal) (*habla en inglés*): Ayer, un avión Concorde que se dirigía a Nueva York se estrelló en París, y todos sus pasajeros, la tripulación y cuatro personas que se encontraban en tierra perdieron la vida. Quiero expresar nuestro más sentido pésame a los Gobiernos de Francia y de Alemania por este trágico accidente. Acompañamos en su profundo dolor a los familiares de los que fallecieron y les manifestamos nuestra solidaridad.

Los más afectados por este terrible desastre son los hijos inocentes de los que murieron en ese infierno. Muchos niños habrán perdido a sus queridos padres y madres. Ese espantoso accidente los ha convertido en huérfanos y ahora deben hacer frente a un futuro incierto.

En muchos lugares asolados por conflictos es común que los niños queden huérfanos o mutilados o mueran al ser utilizados deliberadamente por los adultos para perseguir un objetivo o para llevar a cabo una venganza. Pero es aún más horrendo cuando niños inocentes se convierten en asesinos. A una edad en la que deberían llevar libros en sus mochilas escolares, esos niños se ven forzados a portar armas que apenas pueden cargar y a esconderse en los bosques. Hay casos atroces en los que las víctimas de los conflictos se convierten en victimarios.

Esto debe cambiar. Nepal se siente muy alentado por este debate público, el tercero de su tipo, que sigue a los que se celebraron en junio de 1998 y en agosto de 1999. Este debate es en verdad una manifestación de nuestra conciencia colectiva y de nuestra seriedad para abordar la cuestión de los niños y los conflictos. Sra. Presidenta: Deseo expresarle el sincero agradecimiento de Nepal por fomentar esta provechosa deliberación.

Sin duda, la comunidad internacional ha hecho mucho para proteger los derechos de los niños y realzar su bienestar. Ciento noventa y un países ya han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño o han adherido a ella. Se ha abierto a la firma el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. La resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad debe ser altamente elogiada como una culminación apropiada de nuestra voluntad y nuestro esfuerzo colectivos para ayudar a prevenir el creciente uso de niños como escudos o como niños soldados a medida que los conflictos destructivos proliferan en todo el mundo.

El informe del Secretario General presenta datos fríos y desoladores sobre millones de niños refugiados, sobre varios miles de niños soldados y sobre millones de niños asesinados, heridos, traumatizados o violados, o que han quedado huérfanos. Sin duda, como señala el Secretario General,

> "los niños son afectados desproporcionadamente por los conflictos armados y sus necesidades reclaman nuestra atención concertada." *(S/2000/712, párr.4)*

A comienzos del tercer milenio estamos presenciando algo muy similar. Está claro que lo que hemos hecho hasta ahora no es suficiente. Necesitamos hacer más y hacerlo rápidamente. La paz y la prosperidad de mañana dependen en gran medida de nuestros niños. Debemos actuar juntos para brindar a nuestros niños una niñez normal e inocente y la oportunidad de alcanzar su pleno potencial. Al tiempo que debemos redoblar nuestros esfuerzos para aplicar los compactos y decisiones mundialmente convenidos con el fin de lograr que la difícil situación de los niños cambie rápidamente, también se deben tomar medidas adicionales, según sea necesario. Este debate contribuye a ese proceso. La aplicación del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas es siempre la parte más difícil. Lo que hemos logrado en papel tiene que traducirse todavía en una mejora concreta en la vida de miles de millones de niños.

Sin duda, la responsabilidad primordial respecto de la protección de los niños y de la promoción de sus derechos recae en los países interesados. Sin embargo, los conflictos armados prolongados raramente se sostienen sin ayuda y encubrimiento procedentes del exterior. Por lo tanto, Nepal cree en la unidad de objetivos y en la conveniencia de aunar nuestros esfuerzos para lograr el complemento y la sinergia necesarios para alcanzar nuestro objetivo común.

La cuestión de los niños en los conflictos es complicada. Tiene dimensiones políticas, económicas y sociales. El tratamiento de los síntomas de un mal más profundo no constituye una respuesta adecuada. Tenemos que llegar a la raíz del problema. La exclusión política, la pobreza y la injusticia social constituyen la raíz de la mayoría de los conflictos contemporáneos. Creemos que la cuestión de los niños en situaciones de conflicto debe examinarse en su perspectiva correcta. A juicio de mi delegación, para avanzar en esta esfera resulta esencial adoptar medidas a nivel mundial, regional, nacional, comunitario y de la sociedad civil.

A nivel internacional, debemos seguir salvando la creciente brecha que existe entre los ricos y los pobres. Solamente un mundo caracterizado por la igualdad soberana, el respeto mutuo, la no injerencia y la prosperidad económica compartida ayudará a reducir la brecha y a promover la coexistencia pacífica. También se deben realizar esfuerzos para dar seguimiento constante a la aplicación de las medidas internacionalmente convenidas para proteger a los niños de los conflictos. Asimismo, deben instituirse sistemas de alerta temprana desplegados para detectar las señales de un conflicto en evolución, y las Naciones Unidas deben estar en condiciones de ofrecer con rapidez una respuesta preventiva para controlarlos antes de que estalle. Esto evitaría la necesidad de los conflictos y el impulso hacia ellos. Definitivamente, los esfuerzos regionales concomitantes para promover mucho de lo anterior serían provechosos, ya que estarían más cerca del escenario del conflicto.

A nivel nacional, la participación política y la reducción de las diferencias entre los ricos y los pobres son tan necesarias como el imperativo de la justicia social con el fin de fomentar la comprensión mutua a través de las líneas divisorias raciales y culturales. La aplicación de los acuerdos internacionales destinados a proteger a los niños de los conflictos debe ser la responsabilidad primordial de cada país, mientras que la comunidad internacional debe dar muestras de su disposición a apoyar a los países que tengan dificultades para gestionar los recursos necesarios.

A nivel de la comunidad, se pueden fomentar relaciones sociales armoniosas para aunar las prioridades que compitan entre sí y los pedidos de recursos. Las

organizaciones comunitarias, junto con la sociedad civil, que pueden servir de puente entre los gobiernos y los rebeldes así como a través de las divisiones raciales y culturales, deben ser los instrumentos más eficaces para inculcar en la sociedad una nueva cultura de paz y prevención de los conflictos en la sociedad. La gestión pública inclusiva, junto con una economía en expansión, pueden ser muy útiles para unir a toda la población en mosaicos de tolerancia sobre el paisaje social. El reto que tenemos ante nosotros consiste en lograr que los rebeldes y los revolucionarios tomen conciencia de la necesidad de respetar los derechos de los niños. La sociedad civil sería la más calificada para ocuparse de esa tarea.

Nepal fue uno de los primeros países en firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. Nuestro compromiso con las disposiciones de la Convención está reflejado plenamente en la Constitución del Reino de Nepal y en la legislación posterior que permite aplicar dichas disposiciones. Los dos Protocolos Facultativos a la Convención están siendo examinados activamente para su firma. Se ha constituido la Comisión Nacional sobre Derechos Humanos.

Nuestra sociedad es una sociedad tolerante en la que, hasta ahora, han convivido en armonía personas de distintas religiones y de distintos orígenes étnicos. El sistema multipartidista de gobierno ofrece a todos las mismas oportunidades para la participación política. Por ser un país menos adelantado necesitamos recursos tanto para nuestro desarrollo social y económico como para nuestros esfuerzos destinados a proteger los derechos de los niños y a promoverlos aún más.

Quiero compartir el hecho de que Nepal tiene una política de reclutamiento voluntario en todos sus servicios uniformados y que ninguna persona menor de 18 años es enviada a la línea del frente.

Sra. Presidenta: Antes de concluir, en vista de que me he dirigido al Consejo de Seguridad por primera vez desde que asumí mi cargo de Representante Especial de Nepal, permítame felicitarla por haber presidido exitosamente el Consejo en el mes de julio. También aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Secretario General por su excelente informe sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, felicito a la Sra. Carol Bellamy por su atinada declaración de esta mañana. La manera brillante en que el Sr. Olara Otunnu presentó al Consejo el informe también merece nuestro agradecimiento y nuestro encomio.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Lesotho, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mangoaela (Lesotho) (*habla en inglés*): Cuando el Consejo abordó la cuestión de los niños y los conflictos armados como uno de sus debates temáticos y posteriormente aprobó la resolución 1261 (1999) en agosto de 1999, dio una señal sobre el renovado compromiso internacional de revertir la creciente y trágica manera en que más de 300.000 niños menores de 18 años de edad, algunos de apenas 7 años de edad, que actualmente luchan en conflictos en distintas partes del mundo, al igual que otros miles que han sido reclutados en fuerzas armadas y que podrían ser enviados a combatir en cualquier momento, se han convertido en víctimas.

Quienes reclutan niños no distinguen entre niños y niñas, que en ambos casos son utilizados no sólo para cometer atrocidades sino que también sirven de esclavos sexuales de los comandantes militares. Muchos son sometidos a abusos físicos y sucumben al suicidio cuando no pueden soportar las durísimas exigencias que se les impone. Los que sobreviven algunas de estas experiencias desoladoras plantean graves retos respecto de su rehabilitación y su reintegración en la vida civil. ¿Qué futuro pueden esperar tener estos niños cuando se les negaron las oportunidades de educación y se los ha dejado física y mentalmente marcados e incapacitados, lo que representa un peligro no sólo para ellos mismos sino para otros niños?

Ha llegado el momento de que la comunidad internacional —este Consejo y otros organismos— una sus manos para tomar medidas adecuadas con el fin de abordar el problema del reclutamiento de niños, especialmente niñas, en las fuerzas armadas.

Sra. Presidenta: En este contexto, celebramos la oportunidad de compartir nuestras opiniones sobre estos temas, y queremos encomiar la manera en que ha presidido el Consejo durante el mes de julio, así como sus esfuerzos para organizar este oportuno debate. Este debate es especialmente oportuno habida cuenta de que la Asamblea General aprobó recientemente dos Protocolos, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. Ambos protocolos son

herramientas importantes en la lucha contra la explotación de niños.

Sin duda, el firme apoyo que brinde este Consejo al Protocolo relativo a la participación de niños en los conflictos armados realzará los esfuerzos internacionales tendientes a contener este flagelo, que se ha convertido en característica de los conflictos armados en todas las regiones del mundo.

No cabe duda de que el derecho internacional que rige el uso de niños como soldados ha avanzado a lo largo de los años. Además de la Convención sobre los Derechos del Niño —que, entre otras cosas, define como niño a toda persona menor de 18 años de edad— otras convenciones que fijan en 18 años la edad mínima para el reclutamiento y la participación en conflictos incluyen la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño Africano y la Convención No. 182 de la OIT, que caracteriza el reclutamiento forzado y obligatorio de niños menores de 18 años como una de las peores formas de trabajo infantil. Este Consejo ha condenado anteriormente la elección de niños como blanco en los conflictos armados y ha pedido la rápida concertación del Protocolo Facultativo tendiente a fortalecer la Convención sobre los Derechos del Niño.

Con la reciente adopción del Protocolo Facultativo a la Convención y con la confirmación de los 18 años como edad mínima para la participación en conflictos armados se ha preparado el terreno para que el Consejo tome medidas orientadas hacia la acción en las esferas de su competencia a fin de garantizar que las normas humanitarias internacionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos que regulan el reclutamiento de niños como soldados se hagan cumplir vigorosamente. Además de respaldar el protocolo sobre los niños en los conflictos armados y de pedir su firma y ratificación, este Consejo tiene el deber moral, político y jurídico de exhortar a los Estados a que prohíban el reclutamiento de niños menores de 18 años y de pedir a todos los Estados que establezcan salvaguardias adecuadas para comprobar la edad y el carácter voluntario del reclutamiento. No se deben escatimar esfuerzos para rectificar la situación sobre el terreno y para garantizar que este protocolo y otras normas humanitarias internacionales y de derechos humanos alcancen los objetivos para los que fueron elaboradas, a saber, proteger los derechos de los niños y erradicar el uso de niños como soldados.

Lo que hace falta es nuestro esfuerzo y nuestro compromiso colectivos para poner fin al uso indebido de niños como soldados, para desmovilizar a los niños que se encuentren sirviendo en fuerzas armadas y para garantizar su reintegración en la vida civil.

Esta delegación se encuentra entre las que siguen estando especialmente preocupadas por el sufrimiento de las mujeres y las niñas soldados en los conflictos armados, tema que no parece atraer la atención que creemos que merece. Recientemente este Consejo tomó medidas para abordar el flagelo del VIH/SIDA en general, y en particular en lo que se refiere al mantenimiento de la paz. Estrechamente vinculadas a esta cuestión se encuentran las necesidades especiales de las niñas soldados, cuyo papel no se limita a combatir, ya que en muchos casos se las recluta principalmente para que brinden servicios sexuales como esclavas sexuales o como concubinas.

Estos abusos no sólo resultan en la propagación de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, sino que también llevan a embarazos y a nacimientos de niños infectados o a abortos no controlados. A menos que se reconozcan las necesidades especiales de las niñas soldados y se tomen medidas concretas para abordarlas, las niñas de hoy nunca crecerán para convertirse en la mujer de mañana.

En sus resoluciones este Consejo debe pedir que se tomen medidas concretas para revertir las políticas discriminatorias en las fuerzas armadas, para revertir los problemas de acoso sexual y para garantizar que en los programas de desmovilización, rehabilitación y reintegración se tomen en cuenta las necesidades especiales de las niñas soldados.

Si bien la prevención de los conflictos es indudablemente la mejor manera de proteger a los niños, no se puede pasar por alto el vínculo que existe entre la pobreza y el reclutamiento de niños. Una dimensión perturbadora de este flagelo es que la mayor parte de los más vulnerables son los pobres, los miembros menos educados y más marginalizados de la sociedad, que ya han sufrido abusos o provienen de familias disueltas ya sea como refugiados o como personas internamente desplazadas. La necesidad de un enfoque integral y de estrategias comunes de prevención y protección, especialmente en lo que se refiere a la aplicación de las normas internacionales, se ha convertido así en una prioridad.

Con este fin, los encomiables esfuerzos que llevan a cabo el Representante Especial del Secretario General, Sr. Olaru Otunnu, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con la orientación de su competente líder, la Sra. Carol Bellamy, requieren el pleno reconocimiento y apoyo de este Consejo, que entre otras cosas debe facilitar una más firme coordinación mediante el establecimiento de un grupo de tareas entre organismos que realice visitas al terreno y prepare informes para que se los debata en el Consejo con miras a poner sobre aviso a los países y, cuando sea necesario, a identificarlos y avergonzarlos.

Hay que elogiar y apoyar de manera especial al Representante Especial por sus esfuerzos destinados a abrir líneas de comunicación con todos los participantes y a hacerles ver las responsabilidades primordiales que les incumben en la tarea de proteger a los niños, de conformidad con el derecho de los derechos humanos y con el derecho internacional humanitario.

Para concluir, quiero felicitar a todos los actores pertinentes en los niveles nacional e internacional, y en especial a nuestros asociados de la sociedad civil, por su dedicación a la cuestión de los niños y los conflictos armados. A través de su experiencia, de sus conocimientos y de su constante participación han aumentado enormemente las probabilidades de encontrar soluciones al problema de los niños en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quiero empezar expresándole el agradecimiento de la delegación de Indonesia por haber convocado hoy esta revisión sobre el tema que tenemos ante nosotros, lo que refleja la renovada determinación del Consejo de proteger a los niños de la devastación de los conflictos armados.

Mi delegación también quiere felicitar al Secretario General por su oportuno informe, que figura en el documento S/2000/712. En él describe un retrato conmovedor de los efectos devastadores que los conflictos actuales ejercen en los niños, tanto en cuanto a su magnitud como en cuanto a sus efectos a largo plazo. El informe contiene una serie de recomendaciones cuya aplicación pondrá a los niños a salvo del daño y de la posibilidad de ser escogidos deliberadamente como blanco, en flagrante violación de las normas, preceptos y principios que cuentan con una aceptación universal.

Mi delegación ha tomado nota con profunda preocupación del aumento de la utilización de niños en los conflictos armados. Se estima que en la actualidad se utiliza a más de 300.000 niños de menos de 18 años de edad como soldados en conflictos que tienen lugar en distintas regiones del mundo. Como consecuencia de esos conflictos, más de 2 millones de niños han perdido la vida, 6 millones de niños han quedado heridos o mutilados, 1 millón de niños han quedado huérfanos y muchísimos otros han quedado traumatizados. Estos conflictos han hecho que los niños constituyan más de la mitad de los 24 millones de refugiados que hay en el mundo.

En el pasado mi delegación ha respaldado los esfuerzos internacionales concertados destinados a mitigar los sufrimientos de los niños que se ven arrastrados a los conflictos. Indonesia es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, que defiende los derechos políticos, socioeconómicos y civiles de los niños, y apoya firmemente el Protocolo Facultativo que fortalece esa Convención al abogar en favor de una edad mínima de 18 años para la participación en hostilidades. Lamentablemente, sin embargo, el reclutamiento y el despliegue de niños como soldados continúan. Por lo tanto, la comunidad internacional debería expresarse al unísono e insistir en que la edad mínima aceptable para participar en conflictos armados sea de 18 años, lo que establecería una diferencia tangible respecto del destino de los niños que se ven expuestos al peligro sobre el terreno, donde más de 250.000 niños de menos de 18 años han participado en más de 30 conflictos armados en distintas partes del mundo, y donde los niños han representado el 40% de las víctimas de dichos conflictos.

El hecho de no haber podido poner coto al flujo clandestino de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras ha tenido un precio desproporcionado para los niños en los conflictos intraestatales, y en última instancia ha generado una mayor inseguridad y desestabilización. La proliferación y la fácil disponibilidad de estas armas hacen que incluso a niños pequeños les resulte posible perpetrar actos de violencia. Esta situación ominosa requiere esfuerzos concertados a nivel nacional, regional y mundial con el fin de poner coto a la transferencia ilícita de esas armas. Indonesia sigue abrigando la esperanza de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas

pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará el año próximo, permita adoptar medidas que tomen plenamente en cuenta los intereses y la protección de los niños.

Los derechos de los niños en los conflictos armados también deberían ser reconocidos como prioridad explícita y deberían quedar firmemente consagrados en los procesos de establecimiento de la paz, consolidación de la paz y solución de conflictos, así como en los planes de desarme, desmovilización y reintegración. Un programa de asistencia de esa índole es crucial para consolidar la paz y para apoyar la capacidad de rehabilitación.

La denegación premeditada de asistencia humanitaria a los niños tiene una repercusión devastadora sobre esos niños, que tienen el derecho fundamental de recibir asistencia en virtud del derecho internacional humanitario. Los niños no solamente son instrumentos de la guerra, sino también sus víctimas. No son plenamente conscientes de las razones y de los objetivos que hay detrás de los conflictos armados en los que a menudo se ven obligados a participar. Por lo tanto, es razonable esperar que las partes involucradas en conflictos permitan que el personal que participa en misiones humanitarias tenga libre acceso a los niños que se ven inadvertidamente atrapados en conflictos armados.

Las minas terrestres son armas que actúan en forma indiscriminada y no distinguen entre un soldado y un civil, entre un amigo y un enemigo, entre un adulto y un niño. Resulta irónico que quienes más sufren las consecuencias no son los combatientes activos sino los civiles, especialmente las mujeres y los niños. Si bien la remoción de minas es la única alternativa para eliminar los peligros que plantean las minas terrestres, debería impulsarse en forma vigorosa el establecimiento de programas eficaces y amplios de concienciación sobre el problema de las minas que estén centrados en los niños.

Además, las sanciones que se imponen contra gobiernos o contra facciones armadas tienen un efecto desproporcionadamente negativo sobre los niños, ya que debilitan estructuras esenciales, especialmente las relacionadas con la educación, la salud y las oportunidades de empleo. Si bien resulta difícil cuantificar los costos que esto tiene a corto y a largo plazo para el futuro de los niños, mi delegación está de acuerdo con la sugerencia que han planteado Malasia, Nueva Zelandia y la India en el sentido de que se deben realizar esfuerzos para mitigar los sufrimientos de los niños que viven bajo regímenes de sanciones, y que para ello se deben establecer excepciones humanitarias a fin de que los niños no se vean privados, como consecuencia de un conflicto, del acceso a los medios que les permitan satisfacer sus necesidades básicas.

En suma, el futuro de la humanidad depende de los niños. La utilización de niños en conflictos armados echa una sombra sobre su futuro, porque los niños que son expuestos a la violencia llevan a menudo en su corazón y en su mente el temor y el odio, lo que tiene profundos efectos de largo plazo. Debido a la gran cantidad de niños que han estado involucrados en conflictos armados en distintos lugares del mundo y que han sido víctimas de esos conflictos, el futuro de los niños está en peligro a raíz de las limitadas oportunidades con que cuentan para emprender carreras productivas. Por lo tanto, se necesita hacer mucho para mitigar su sufrimiento y para garantizar que ocupen el lugar que les corresponde en sus sociedades mediante programas de apoyo adecuados. La sombría alternativa sería una situación potencialmente grave si la comunidad internacional no adoptara medidas oportunas y apropiadas para hacer frente a este problema.

No cumpliría con mi deber si concluyera esta declaración sin encomiar el papel que desempeñan el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, quienes han aportado contribuciones significativas con el fin de mejorar la situación de los niños menos afortunados, para muchos de los cuales ahora la vida será digna de ser vivida. Los Estados Miembros tienen el deber de brindar su cooperación en cumplimiento del mandato que se les ha encomendado.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Ecuador, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Alemán (Ecuador): Sra. Presidenta: Como miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, conozco de cerca su claro talento y su habilidad diplomática, y por lo mismo me satisface grandemente verla presidir este importante órgano del sistema de las Naciones Unidas encargado de velar por la paz y la seguridad internacionales.

Al iniciar mi intervención, quisiera agradecer los valiosos e importantes esfuerzos que han desplegado en el tema que hoy ocupa el orden del día de este Consejo tanto la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Bellamy, como el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Otunnu.

En la última década, en forma deliberada, los niños han sido más que nunca víctimas inocentes de guerras y agresiones armadas y también han sido forzados o inducidos a formar parte de fuerzas o grupos en armas.

En el primer caso, el Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones y medidas sobre la protección de la población civil en los conflictos armados, destacando la urgencia de conceder una atención especial a la capa más necesitada de dicha población, que son los niños, las mujeres y los ancianos. La comunidad internacional, por su parte, también ha reaccionado positivamente, aprobando una serie de instrumentos internacionales que dan el marco legal y obligatorio para amparar y proteger particularmente los derechos de niños y niñas de los reprochables actos de violencia que originan los enfrentamientos armados.

En el segundo caso, de una declaración presidencial el Consejo de Seguridad pasó a una resolución importante, y la comunidad internacional adoptó el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

Antes de los 18 años de edad, los menores no se encuentran capacitados ni mental ni físicamente para intervenir en conflictos armados. Impulsarlos a vestir el uniforme de combatientes tiene un impacto nocivo en su formación y genera el desarraigo de su núcleo familiar y de su entorno social. Además, podría tener graves consecuencias para su salud física y anímica, que en determinadas circunstancias demandarían largos y costosos procesos de rehabilitación. El adolescente enrolado en fuerzas o grupos armados suspende sus estudios, y eventualmente una buena parte de esos adolescentes no completa su educación secundaria, lo cual puede tener un impacto negativo en su formación personal e inclusive en el desarrollo nacional de cada país.

La utilización de niños como soldados combatientes atenta, pues, contra los principios establecidos en la legislación internacional y en la ecuatoriana, que establece la edad de 18 años como requerimiento para obtener la ciudadanía y para cumplir con el servicio militar obligatorio. No hay duda de que tanto los Estados, dentro de su jurisdicción interna, como el propio Consejo, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, deben tomar las medidas apropiadas, incluidas las sanciones que sean del caso, a fin de evitar que empresas comerciales o individuos aprovechen los conflictos armados para obtener ventajas económicas traficando con recursos naturales y armas pequeñas, que alimentan los enfrentamientos en las cuales los niños resultan ser los primeros perjudicados.

Estoy seguro de que las actuales deliberaciones llevarán a este Consejo a sentar un hito más en la permanente y humana tarea de impedir la participación de niños en los conflictos armados, tomando siempre en cuenta que sus intereses deben merecer una consideración primordial en todas las decisiones que les conciernen. El niño debería ser formado para enfrentar la gran aventura de la vida, y no empujado a develar tempranamente el misterio de la muerte.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Kenya, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kuindwa (Kenya) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En nombre de la delegación de Kenya, quisiera aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por haber convocado este debate, y también para transmitir el reconocimiento de mi delegación a su predecesor, el Embajador de Francia, quien presidió de una manera muy distinguida la labor del Consejo durante el mes de junio. Su propio entusiasmo, señora, al presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante el mes de julio nos brinda motivos para sentirnos orgullosos y agradecidos. Su compromiso personal con la cuestión que nos ha reunido hoy aquí es elogiable.

Quisiera también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Secretario General por el informe que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Carol Bellamy, por su exposición, y en particular al Representante Especial del Secretario General, nuestro hermano Olara Otunnu, que viene de la región del África oriental, por su declaración introductoria, que incita a una profunda reflexión. El debate en el que estamos participando es particularmente

importante para África, donde se registra un aumento del número de atrocidades a que se ven sometidos los niños, y, en verdad, del número de atrocidades en las que participan.

Todos conocemos las estadísticas de quienes participan en los conflictos armados, y las cifras son colosales. La proliferación de armas pequeñas y del tráfico de drogas que se registró en el pasado decenio, y que involucró miles de millones de dólares, ha contribuido a la intensificación de estos conflictos. Estamos viviendo en una era en la que hay muchos conflictos y guerras, situación que algunos utilizan para promover sus propios programas políticos y económicos. Lamentablemente, son las mujeres, los niños y las familias en su conjunto quienes sufren. Una intervención eficaz que reduzca y finalmente elimine la participación de niños en todas las formas de conflicto tendrá un efecto duradero. En el informe que estamos examinando hoy se formulan una serie de recomendaciones para abordar esta crisis, recomendaciones que, según el Secretario General, caen dentro del ámbito de este Consejo. Mi delegación quisiera formular algunas observaciones con respecto a algunas de ellas.

En lo que concierne a la base normativa, mi delegación quisiera señalar que Kenya ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y ha promulgado una ley del Parlamento por la que la ha puesto en vigor a nivel nacional. En verdad, las leyes destinadas específicamente a los niños fueron aprobadas en la Asamblea Nacional. Asimismo, nos resulta claro que la Cumbre del Milenio brindará una oportunidad adecuada para que firmemos el Protocolo Facultativo.

En cuanto a la cuestión de poner coto al flujo ilícito de armas, Kenya considera que este aspecto del problema es urgente. La urgencia se basa en el reconocimiento de que, si bien el mundo está cambiando rápidamente, los países en desarrollo no pueden mantener el ritmo de esos cambios ni están en condiciones de soportar el peso de la injusticia económica y de la desigualdad social. Debemos seguir manteniéndonos vigilantes y cobrar una conciencia aún mayor acerca del peligro, con el fin de que las cuestiones relativas a los niños reciban una atención prioritaria cuando se determinen las cuestiones económicas y sociales.

Quisiera referirme a diversas declaraciones que han desempeñado un papel importante para abordar la cuestión de los niños y los conflictos armados en África. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha reafirmado reiteradamente la determinación de la organización de bregar en forma infatigable en favor de la promoción de los derechos y del bienestar de los niños, de combatir todas las formas de explotación de niños y, en particular, de poner fin al fenómeno de los niños soldados. En la reunión que celebraron en Durbán en noviembre del año pasado, los Jefes de Estado y de Gobierno condenaron enérgicamente el hecho de que se tome a los niños como blanco de ataques, así como los abusos, el reclutamiento y el despliegue de niños en conflictos armados. En verdad, la campaña de promoción de la Coalición para impedir la utilización de niños soldados fue fundamental para generar a nivel mundial un impulso en favor de un acuerdo sobre el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Mi delegación considera que todos estos elementos brindarán la base para que los gobiernos pasen rápidamente a la adopción de programas de acción eficaces, como se requiere en el informe del Secretario General.

La Conferencia de los Grandes Lagos y el Cuerno de África sobre la proliferación de las armas pequeñas, celebrada en marzo de 2000, en la que 10 países de la región participaron a nivel ministerial, permitió aprobar la Declaración de Nairobi, en la que se propusieron varias medidas regionales de carácter cooperativo para poner coto a los flujos ilegales de armas pequeñas. La Declaración ha sido publicada como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Para finalizar, la humanidad enfrenta enormes desafíos al comenzar el siglo XXI, que está marcado por una profundización de la pobreza y un ensanchamiento de la brecha que separa a los ricos de los pobres, por el aumento del número de conflictos y de hechos de violencia, por la mortífera propagación del VIH/SIDA y por la persistencia de la discriminación, en particular contra las mujeres y las niñas. Se requieren enormes cambios en las sociedades del mundo entero a fin de que podamos concretar la visión de nuestros niños, que son nuestro futuro. Esperamos que las leyes vigentes que rigen la participación de los niños en los conflictos armados sean examinadas con el fin de brindar una protección esencial a esos miembros vulnerables de la sociedad. También se necesitan sistemas de alerta temprana, entre ellos un mejor sistema permanente de supervisión y de información, a fin de poder evitar los peores abusos.

La Presidenta *(habla en inglés)*: El siguiente orador inscrito en mi lista es el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas, Sr. Mokhtar Lamani, a quien el Consejo ha extendido una invitación en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Lamani (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Ante todo, deseo felicitarla sinceramente por presidir usted esta sesión. También dirijo mis felicitaciones y agradecimiento a la Vicesecretaria General, Sra. Louise Fréchette; a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, y al Sr. Olara Otunnu por sus inspiradoras intervenciones de esta mañana.

Los conflictos armados siempre causan sufrimientos, sobre todo a los niños y a las mujeres. Los efectos nefastos y duraderos de esos conflictos afectan directamente las posibilidades de crear un clima de paz y estabilidad. Huelga decir que la solución definitiva se hallará si se abordan las causas profundas de los conflictos, ya sean socioeconómicas, raciales, religiosas o de otro tipo.

En el informe del Secretario General se señala que los niños se han transformado cada vez más en las víctimas de los conflictos internos, en los que son al mismo tiempo protagonistas y blanco de los ataques. Si bien esos niños, que son el futuro de la humanidad, están protegidos por un arsenal de instrumentos jurídicos que estableció la comunidad internacional, lamentablemente los numerosos conflictos que han estallado en distintas regiones del mundo en los últimos años se han caracterizado por las violaciones continuas de los derechos fundamentales de los niños y del derecho internacional humanitario en general.

La celebración de este debate demuestra que la toma de conciencia que comenzó a inicios del decenio de 1990, tras la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha convertido en un verdadero elemento de la gestión de los asuntos internacionales, lo que ha dado lugar a la adopción de un número considerable de medidas encaminadas a proteger a los niños contra los tipos de violencia a que a veces se ven sometidos. Deben hallarse nuevos métodos y medios, y deben intensificarse aún más los esfuerzos para impedir las peores atrocidades. Por ello, consideramos que las recomendaciones y las medidas encaminadas a alentar el respeto de las obligaciones y los compromisos que figuran en el informe que el Secretario General presentó al Consejo deben ser objeto de especial atención. Por su competencia específica, el Consejo de Seguridad es el órgano adecuado para pronunciarse en forma explícita a favor del derecho y de su respeto.

En la Sección VI del informe del Secretario General se abordan las iniciativas regionales en favor de los niños afectados por conflictos armados y el papel de las organizaciones regionales. A este respecto, deseo en primer lugar celebrar los esfuerzos incansables del Representante Especial del Secretario General, Sr. Olara Otunnu. En segundo lugar, deseo insistir en que es crucial que las organizaciones regionales continúen centrando cada vez más atención en la cuestión de los niños.

En este sentido, en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, que se celebró en Kuala Lumpur del 27 al 30 de junio de 2000, se recordaron las posiciones firmes de los miembros de la Organización de la Conferencia Islámica en el sentido de que se deben adoptar las medidas necesarias para garantizar un mayor respeto de las normas de conducta aceptadas.

Por último, reitero el deseo profundo y sincero de la Organización de la Conferencia Islámica de trabajar de consuno con las demás instituciones internacionales, en especial el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), así como con el Representante Especial del Secretario General, para intercambiar experiencias y aprovecharlas de la mejor manera posible en favor de los niños afectados por los conflictos.

La Presidenta *(habla en inglés)*: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mbanefo (Nigeria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: La delegación de Nigeria desea expresarle su aprecio por haber convocado esta reunión tan importante sobre los niños y los conflictos armados. Es esencial y ciertamente correcto que el Consejo de Seguridad se centre en la difícil situación de los niños en los conflictos armados, habida cuenta de la reciente intensificación de los conflictos intraestatales en las distintas regiones del mundo, en particular en África. Esta reunión también es testimonio del compromiso del Consejo de Seguridad, bajo su Presidencia, de

intensificar los esfuerzos por poner fin a la explotación a la que los caudillos someten a niños inocentes para lograr sus objetivos en los conflictos armados. También cabe esperar que movilice a la opinión pública internacional contra todos aquellos que han hecho horrendos estragos en perjuicio de los niños del mundo.

En los últimos años, el mundo ha presenciado con horror la matanza que las guerras han generado en el continente africano, en las que las poblaciones civiles han soportado sufrimientos y penurias inimaginables. Es especialmente horrenda la imagen de las actividades brutales de los rebeldes del Frente Revolucionario Unido (FRU) en Sierra Leona, quienes ofendieron de manera flagrante la dignidad de la humanidad al cortar en forma indiscriminada las extremidades de cientos de hombres, mujeres y niños ante los ojos de un Gobierno impotente. Es lamentable señalar que algunos de los que participaron en la perpetración de estos aborrecibles delitos fueron niños reclutados por los grupos beligerantes. Esos niños, que tenían entre 7 y 14 años de edad, se ven despojados de su inocencia y expuestos al uso de drogas "duras". Son manipulados para transformarse en perfectos instrumentos de muerte. En lugar de jugar con juguetes y con otros niños de sus comunidades, están armados con rifles AK–47. En lugar de ir a la escuela, su aula es el campo de batalla, en el que se les enseña a matar.

Además del fenómeno de los niños soldados, estas sociedades también están traumatizadas por las horrendas heridas que se infligen a esos niños inocentes. Sierra Leona es un ejemplo típico de una fase de brutalidad inaceptable en una situación de conflicto. ¿Cómo afrontan las familias una situación en la que ninguno de los niños tiene brazos o extremidades? ¿Cómo encaran las comunidades una situación en la que la población está integrada por ciudadanos que no tienen brazos? Estas son preguntas muy pertinentes que el Consejo de Seguridad, y ciertamente la comunidad internacional, deben abordar al elaborar medidas para enfrentar a quienes perpetran estas atrocidades.

Otro aspecto lamentable de esta situación es el hecho de que se ha creado inadvertidamente un síndrome de dependencia en estas sociedades. Debido a que las sociedades se ven devastadas por la guerra, no están en condiciones de elaborar ningún programa de rehabilitación significativo y que cuente con fondos suficientes. A este respecto, mi delegación quisiera rendir un homenaje especial a las organizaciones no gubernamentales, que han trabajado muy activamente para prestar asistencia a estos niños indefensos.

También es preciso encomiar al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por todo lo que ha hecho para centrar la atención mundial en este fenómeno inaceptable.

Obviamente, una solución permanente de este problema es la prevención de los conflictos. Los dirigentes africanos están desplegando sus mejores esfuerzos no sólo para resolver los conflictos que asolan nuestro continente, sino también para prevenirlos. A este respecto, se están promoviendo grandes empeños dentro del marco de la Conferencia sobre la seguridad, la estabilidad, el desarrollo y la cooperación en África. Su principal objetivo es fortalecer la capacidad africana en materia de prevención, gestión y solución de los conflictos.

Dado que todos reconocemos que las experiencias traumáticas de los niños que describí anteriormente son inaceptables, corresponde al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional hallar los medios y arbitrios de evitar la repetición de este fenómeno. Debe haber normas que protejan a nuestros niños en los conflictos o las zonas de guerra para evitar que se conviertan en instrumentos de guerra. Su participación en la guerra causa mucha más preocupación que su participación en el trabajo productivo. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe elaborar los procedimientos y mecanismos para que se enjuicie a los que perpetran estas atrocidades, quienes deben ser considerados criminales. Si no lo hacemos de manera decisiva, estaremos dejando el futuro de los niños del mundo librado a los caprichos de los caudillos.

El Consejo de Seguridad debe actuar ahora.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Uganda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Uganda la felicita por presidir este importante debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema de los niños en los conflictos armados.

Mi delegación da las gracias al Secretario General por su amplio informe sobre los niños. Encomiamos al Consejo de Seguridad por su continuo compromiso

con las cuestiones que atañen a la seguridad humana. Rendimos un homenaje especial al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu; al Comité Internacional de la Cruz Roja; a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); al Programa Mundial de Alimentos, y a numerosas organizaciones no gubernamentales por su continuo compromiso con la difícil situación de los niños en los conflictos armados.

La aprobación del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados es uno de los hitos importantes en la historia de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la disposición que estipula la edad mínima de 18 años para la participación en conflictos armados. Este Protocolo, junto con la resolución 1261 (1999) del Consejo de Seguridad, son grandes avances en la esfera de los derechos y el bienestar de los niños.

Pese a estos avances, en muchas partes del mundo real aún abundan las prácticas atroces. En muchos países se utiliza impunemente niños como soldados. Se los utiliza para matar y para cometer atrocidades inenarrables. Con frecuencia son amenazados con la muerte, la mutilación o las heridas. Las niñas son violadas y vendidas como concubinas.

Uganda desea aprovechar esta oportunidad para informar al Consejo sobre la trágica situación que siguen padeciendo los niños ugandeses que han sido secuestrados y llevados al Sudán. Desde 1997, el grupo rebelde con sede en el Sudán llamado Ejército de la Resistencia de Dios ha secuestrado a aproximadamente 10.000 niños del norte de Uganda. Estos secuestros son brutales, y muchos niños son obligados a presenciar el asesinato de familiares y amigos y la destrucción de sus hogares. El Ejército de la Resistencia de Dios secuestra niños para que presten servicios a estos hombres brutales como niños soldados, esclavos sexuales, cargadores y cocineros.

El secuestro, la conscripción forzosa y el asesinato de estos niños a manos de este grupo rebelde constituyen una de las peores violaciones de los derechos del niño que se cometen en todo el mundo. Se estima que más de la mitad de los niños secuestrados por el Ejército de la Resistencia de Dios sólo tienen 8 años de edad. Estas personas perversas prefieren a los niños porque son más fáciles de manipular, intimidar y adoctrinar que los adolescentes y los adultos. Los secuestrados que tratan de escapar son castigados. Con frecuencia se los obliga a golpear y matar a hachazos a otros niños que fueron atrapados cuando trataban de escapar. Se estima que todavía hay unos 8.000 niños desaparecidos. En Uganda sus padres no conocen su paradero. Algunas cifras indican que quizá la mitad de ellos haya muerto a raíz de las enfermedades o el hambre, o que quizá se los haya asesinado.

La participación de niños en los conflictos armados ha distorsionado el comportamiento y las prácticas culturales de nuestro pueblo, ya que con frecuencia esos niños son enviados de regreso a sus aldeas y distritos y llevan a cabo mutilaciones sistemáticas y atroces de distintas personas, incluidos sus familiares.

En noviembre del año pasado, una organización no gubernamental llamada Consejo Directivo sobre los niños en los conflictos armados publicó un informe sobre Uganda con el título “Nuestros niños siguen desaparecidos”. Sí, los niños ugandeses siguen desaparecidos en el Sudán.

En los últimos cinco años, el Gobierno de Uganda ha hecho varios intentos de alcanzar un acuerdo con el Gobierno del Sudán. De hecho, se han firmado acuerdos. Uno de ellos fue patrocinado por el Presidente de Malawi y otro por el Irán. Esta mañana el Sr. Olara Otunnu instó al Consejo a tomar medidas rigurosas contra los países y los gobiernos que convierten indiscriminadamente a los niños en víctimas de los conflictos armados. El Gobierno de Uganda no puede dejar de recalcar la gravedad del hecho de que nuestros vecinos no acaten los acuerdos que han firmado.

Mi delegación exhorta al Consejo, al concluir este debate, a que exija que se ponga fin a la impunidad del brutal Ejército de la Resistencia de Dios y que exija que el Sudán deniegue el territorio, el amparo y el apoyo a ese grupo. El Consejo debe ser inequívoco en su condena del continuo secuestro de miles y miles de nuestros niños.

Antes de concluir, deseo expresar el reconocimiento de mi delegación a la Unión Europea por su reciente resolución en la que se condenan las actividades del Ejército de la Resistencia de Dios y se exige que se le niegue protección en territorio sudanés.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la

República Democrática del Congo, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mukongo Ngay (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Ahora que se aproxima el final de su mandato como Presidente del Consejo de Seguridad por el mes de julio, mi delegación considera que es oportuno felicitarla, Sra. Presidenta, por la labor que ha llevado a cabo. Nos sentimos muy honrados de participar en este importante debate, cuyo éxito podemos ya predecir.

Mi delegación celebra especialmente que el Consejo de Seguridad haya manifestado siempre interés por la dramática situación de los niños afectados por los conflictos armados, y piensa que esta toma de conciencia lo llevará a proponer las soluciones que más convengan a las situaciones de guerra, de las que los niños son las primeras víctimas. Celebramos también las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General publicado el 19 de julio con la signatura S/2000/712, así como las medidas relativas a la integración de la protección de los niños en las operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz.

Desde hace algún tiempo, se observa en todo el mundo un fenómeno cuyas graves consecuencias constituyen una burla de los valores universalmente reconocidos, especialmente en lo que se refiere a la tragedia que viven diariamente decenas de millones de niños como resultado de la guerra.

Afortunadamente, la comunidad internacional ha demostrado haber tomado conciencia de esta tragedia con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, con el nombramiento del Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, con la aprobación del Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y con la aprobación, en mayo pasado, del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados.

Cada vez se elevan más voces y se adoptan más medidas para poner fin a la tragedia de los niños en los conflictos armados. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado en julio de 1999, tipifica como crimen de guerra el reclutamiento de niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales. En su resolución 1261 (1999), de 25 de agosto de 1999, el Consejo de Seguridad pidió abiertamente a los Estados y a todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que redoblen sus esfuerzos para poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños en los conflictos armados. Insistió sobre todo en que los Estados y los organismos pertinentes faciliten el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración de los niños soldados.

Los Estados se están movilizando para alcanzar este noble objetivo, y África ya ha dado el tono. Siguiendo el ejemplo de Sudáfrica y de Malawi, el Gobierno de la República Democrática del Congo, que desde hace mucho tiempo viene esforzándose por hacer que los derechos humanos sean el eje de su política de reconstrucción nacional, ha dado pruebas de su determinación de resolver el problema de los niños afectados por la guerra. La República Democrática del Congo se ha convertido en el tercer país africano en establecer un plan nacional de acción, de conformidad con la resolución aprobada en Viena en 1993 en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Pronto el arsenal jurídico del Congo quedará completo en lo que se refiere a las importantes disposiciones jurídicas por las que se protegen los derechos del niño. La República Democrática del Congo ya ha ratificado, por Decreto–Ley No. 90–048, de 21 de agosto de 1999, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Ahora está en vías de ratificar la Carta Africana pertinente. Se encuentra suficientemente bien preparada para ratificar el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, que se abrió a la firma y a la ratificación el 5 de junio. Mi país se propone ratificar todos los instrumentos existentes sobre el particular.

Huelga decir que en todos los países en los que se libra una guerra, aunque esos países hayan firmado y ratificado todas las convenciones relativas a los derechos del niño, los niños se encuentran en el frente de batalla cuando, en principio, deberían estar en la escuela, sentados ante sus pupitres. La República Democrática del Congo no es excepción a esta regla. Cuando comenzó la agresión armada contra la República Democrática del Congo, de 6.000 a 7.000 niños formaban parte de las fuerzas gubernamentales. No obstante, el número de niños reclutados en los grupos armados en el este y en la provincia del Equateur sigue siendo difícil de evaluar.

Ante esta situación, el Gobierno pronto comprendió que el lugar de los niños no era el ejército sino la familia, la escuela y las comunidades en las que se respetan sin reservas su tierna edad y su fragilidad. El Gobierno comenzó por tomar ciertas medidas conservadoras para poner fin al reclutamiento de niños en las fuerzas armadas congoleñas e inició el proceso de desmovilización de los excombatientes.

De la prohibición del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas congoleñas, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño, a su asignación a tareas que no entrañaban el uso de armas, pasando por la prohibición de enviar a los menores al frente en caso de que se reanudaran los combates, mi Gobierno ha avanzado a gran velocidad.

El Gobierno dio un giro verdaderamente decisivo cuando organizó en Kinshasa, del 6 al 10 de diciembre de 1999, a pesar de que continuaba el estado de guerra, un importante foro sobre la desmovilización y la reintegración de los niños soldados, cuyos principales objetivos eran confirmar el compromiso de la República Democrática del Congo con el proceso de paz y con el respeto de las convenciones internacionales en las que es Parte; compartir con los otros países las experiencias vividas en materia de desmovilización y reintegración de los menores en la familia y en la sociedad, y sensibilizar a los donantes, los asociados en la cooperación bilateral y multilateral y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales especializadas para que participen en masa en apoyo del proceso.

El foro de Kinshasa fue un éxito total. Contó con la participación de expertos de muchos países de África, Europa, Asia y América. Se destacó especialmente la presencia de las delegaciones de Angola, Kenya, Liberia, Mozambique y el Chad, de África; los Estados Unidos de América, El Salvador y Nicaragua, de América; Bélgica, Francia y Suiza, de Europa, y Camboya y Sri Lanka, de Asia.

Al finalizar los trabajos, los participantes en el foro de Kinshasa rindieron homenaje a la voluntad política del Gobierno de la República Democrática del Congo de reconocer el fenómeno de los niños soldados, así como a su determinación de proceder a la desmovilización de esos niños. Tomaron nota de su decisión de crear un mecanismo intergubernamental para que se ocupe de la coordinación de la desmovilización, de la reintegración y de todos los demás aspectos de esa labor.

Además, expresaron su opinión de que la desmovilización de los niños debería entenderse como un objetivo prioritario en todo proceso de paz y de que la exclusión de los niños de las guerras constituye un acto de prevención de los conflictos y de adhesión a los ideales de los derechos humanos. Pidieron a los Estados africanos que incorporaran en sus legislaciones nacionales el principio de establecer la edad de 18 años como edad mínima para el reclutamiento en sus fuerzas armadas. Hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que prestara un apoyo real a los procesos internos de desmovilización y reintegración de los niños soldados, en particular en la República Democrática del Congo. Invitaron a los medios de difusión a que lanzaran una campaña para la promoción de la desmovilización y de la reintegración entre los propios niños y en la sociedad en general, y les pidieron que se abstuvieran de difundir imágenes y textos que incitaran a los niños a ingresar al ejército.

Pidieron a los Estados que prestaran una atención particular a los niños discapacitados, a los calificados de “brujos” y a los que estén bajo protección jurídica. Alentaron la reintegración, especialmente mediante el retorno a la célula familiar, a la vida profesional, a la enseñanza y a la formación, teniendo en cuenta la especificidad de sus distintos grupos. Hicieron un llamamiento a los organismos internacionales de promoción para que se abstuvieran de contemplar esta cuestión de los niños soldados desde un ángulo político y para que evitaran que este fenómeno se utilizara con fines políticos. Subrayaron que los resultados serían contrarios a los intereses de los niños y a los derechos humanos.

Como culminación de todos estos esfuerzos, el Presidente de la República, el Excelentísimo Sr. Laurent–Désiré Kabila, promulgó el 9 de junio del 2000 el Decreto–Ley No. 66 sobre la desmovilización y la reintegración de los niños soldados en la República Democrática del Congo. Ese Decreto–Ley ha dotado a la República Democrática del Congo de un mecanismo interministerial de coordinación o, lo que es aún mejor, de una acción concertada que se hará cargo de todos los aspectos de la desmovilización y la reintegración de los niños que habían sido reclutados como soldados.

En la República Democrática del Congo, la celebración del foro de Kinshasa sobre la desmovilización y la reintegración de los niños soldados hizo nacer una gran esperanza y fue entendida como una respuesta totalmente proporcionada a las expectativas de las familias y de las comunidades congoleñas martirizadas por

los sufrimientos y los traumas de la guerra de agresión. Si no se apoyan estos esfuerzos, corremos el riesgo de ver desvanecerse en el aire el sueño de proteger a los niños.

Mi Gobierno aprecia las actividades que realizan en la República Democrática del Congo los representantes del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo los de la oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), cuyo profundo interés en esta cuestión valoramos grandemente. Apreciamos también la acción que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos llevan a cabo en apoyo a los esfuerzos de mi Gobierno en el proceso de desmovilización de los niños soldados. Damos las gracias a los organismos humanitarios por la constante asistencia que brindan a los refugiados y a las personas desplazadas por la guerra en la República Democrática del Congo, entre los cuales los niños constituyen el grupo más vulnerable. Pero destacamos que se trata de sólo una de las formas en las que las Naciones Unidas mitigan los efectos de los conflictos armados en los niños.

Para concluir, si se quiere que los esfuerzos del Gobierno para proteger a los niños, y especialmente para completar el proceso de desmovilizacion y reintegración de los niños soldados, den los frutos deseados, el Consejo de Seguridad, cuya responsabilidad primordial es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe asumir plenamente sus responsabilidades. Debe hacer cumplir, sin tácticas dilatorias, las diferentes resoluciones en las que se exige la retirada total, completa e incondicional de las tropas de Uganda y de Rwanda del territorio de la República Democrática del Congo, que ocupan en violación de la propia Carta de las Naciones Unidas.

Aprovecho esta oportunidad para preguntar si los 500 millones de dólares asignados el año pasado a las víctimas de los conflictos y los desastres naturales en África no podrían beneficiar también a los niños congoleños que han sido víctimas de la agresión de Rwanda, Uganda y Burundi.

Aprovecho también esta oportunidad para pedir a todos los organismos de cooperación y desarrollo que se asocien a la acción del Gobierno congoleño, que ha tomado la delantera, y que apoyen sus esfuerzos en el marco de la Comisión Nacional de Desmovilización y Reintegración, órgano encargado de dirigir en Kinshasa y en todas las provincias de nuestro país las sucesivas etapas de estas actividades.

La Presidenta *(habla en inglés)*: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kamara (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Mi delegación le da las gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado este debate abierto sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. También damos las gracias al Secretario General por su completo informe, bien estructurado y bien documentado. Mi delegación encomia, además, al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, y a la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Sra. Carol Bellamy, por su perseverancia y su excelente labor. En Sierra Leona sabemos que estas dos personalidades son un prestigio para nuestra Organización mundial.

El Consejo de Seguridad ha reconocido claramente que el impacto de los conflictos en los niños tiene una variedad de implicaciones para la paz y la seguridad internacionales. La aprobación de la resolución 1261 (1999) dio lugar a la adopción de medidas especiales destinadas a proteger a los niños expuestos a los conflictos, promoviendo así los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales del niño en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Hemos observado también que la protección de los niños, especialmente de los que fueron conscriptos o reclutados como niños soldados, ha sido ampliamente examinado y ha sido reconocida en algunos instrumentos internacionales, como el Estatuto de Roma de 1998 de la Corte Penal Internacional, el Convenio No. 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la prohibición y la acción inmediata para la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Para promover esta causa, la Asamblea General aprobó también el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Al escuchar el llamado del Secretario General, el Parlamento de Sierra Leona, el 23 de mayo de este año, ratificó el Estatuto de Roma por el que se establece la Corte Penal Internacional. El instrumento de

ratificación será depositado próximamente ante el Secretario General.

A ese respecto, pedimos a todos los miembros de la comunidad internacional que firmen y ratifiquen todos los instrumentos relacionados con la protección de los niños en los conflictos armados.

La cuestión de los niños y los conflictos armados interesa especialmente a mi país. Ese fenómeno ha sido una característica trágica de la guerra de rebelión desde que comenzó, en marzo de 1991. Nuestro conflicto ha sido llamado “la guerra de los niños” debido a que, trágicamente, los niños no fueron solamente víctimas del conflicto armado en el que se vieron atrapados, sino que también fueron los que perpetraron algunas de las atrocidades que se cometieron. Los niños son los más afectados por el creciente número de conflictos armados, de los cuales son blanco, víctimas e instrumentos. Esos niños no deberían participar en los conflictos armados. Es necesario protegerlos.

Mi delegación encomia al Consejo de Seguridad por haber aprobado la resolución 1306 (2000) sobre Sierra Leona —la resolución sobre los diamantes— y además acoge con beneplácito la resolución que aprobaron la semana pasada, el miércoles 20 de julio, las dos principales asociaciones del mundo que comercian con diamantes con el fin de frenar el comercio ilícito de los diamantes del conflicto. Ambas resoluciones se concentran en el nexo existente entre el comercio ilícito de diamantes y el de armas y en el papel que ambos desempeñan al atizar algunas de las más brutales y devastadoras guerras del continente africano.

Mi delegación también está de acuerdo con las referencias a la inadecuada conciencia de los sufrimientos extremos que padecen las mujeres, y especialmente las niñas, durante los conflictos. Mi Gobierno ha respondido apropiadamente a las necesidades especiales de las niñas, así como a las de los demás niños afectados por la guerra, a través de sus programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Se deben organizar y poner al alcance de las niñas oportunidades educativas y de capacitación profesional. En abril de este año mi Gobierno creó la Comisión Nacional para los niños afectados por la guerra, como medio de garantizar que las preocupaciones y el bienestar de los niños y los jóvenes se tomen plenamente en cuenta en la asignación de recursos, la planificación de programas y la elaboración de políticas nacionales.

Uno de los mayores desafíos que enfrenta Sierra Leona tras el conflicto es la crisis de los jóvenes. Para que los ex niños soldados se conviertan en miembros productivos de las sociedades después de los conflictos se deben crear alternativas para la lucha y programas eficaces para su reintegración. El Acuerdo de Paz de Lomé estipula que en los programas existentes de desarme, desmovilización y reintegración se debe prestar una atención particular a las necesidades especiales de estos niños soldados.

Para concluir, mi delegación quisiera expresar su agradecimiento a los países que aportan tropas, felicitar a la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL) por sus recientes éxitos y expresar sus sentidas condolencias a los países y las familias de los soldados heridos y de los que perdieron la vida.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Noruega, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Larsen (Noruega) (*habla en inglés*): La delegación de Noruega quisiera agradecer al Secretario General su informe sustantivo y la importante labor que realiza el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, así como también dar las gracias al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y a otros actores del sistema de las Naciones Unidas. Mi Gobierno apoya las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General.

Noruega desempeñó un papel activo en la redacción del Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como en la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (No. 182) en la que se señala el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños menores de 18 años para su utilización en conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil. Estamos brindando apoyo financiero y de otro tipo a la Coalición para impedir la utilización de niños soldados, que participa activamente en la promoción del Protocolo. Con la adopción del Protocolo Facultativo nuestra atención se centrará ahora en el objetivo de obtener apoyo para la aplicación de sus disposiciones.

El informe Machel ayudó a preparar el terreno para nuestras políticas sobre la protección de los niños afectados por las guerras durante los últimos cinco

años. Con miras a hacer que las recomendaciones contenidas en el informe adquieran una dimensión operacional. Noruega ha ayudado a una serie de actores en sus esfuerzos por elaborar políticas en esta esfera.

En los últimos años hemos participado en varias conferencias sobre los niños y los conflictos armados, incluidas conferencias regionales en África, en 1999, y en Asia y Europa, este año, organizadas por la Coalición para impedir la utilización de niños soldados, con el objetivo de captar apoyo para el Protocolo Facultativo y de intercambiar opiniones sobre la programación para los niños afectados por la guerra. En la conferencia africana se hizo evidente que existe la necesidad de una cooperación más estrecha entre los actores de las subregiones. Junto con el Canadá hemos tomado medidas para movilizar a los actores de las subregiones. En abril pasado el Canadá apoyó la exitosa conferencia sobre los niños afectados por la guerra en el África occidental, que se celebró en Accra y fue organizada por el Gobierno de Ghana. Este año se celebrará una reunión en Kampala para la región de los Grandes Lagos y el Sudán, con el apoyo del Gobierno noruego. La atención se centrará en la necesidad de una cooperación y una interacción más estrechas entre las organizaciones no gubernamentales que operan sobre el terreno.

Noruega ha brindado apoyo y financiamiento al Representante Especial del Secretario General para dar seguimiento a las visitas del Representante Especial a Guatemala, Sri Lanka y el Sudán.

Mi país ha sugerido la desmovilización de los niños soldados como una medida de fomento de la confianza en el proceso de paz del Foro de Asociados de la Autoridad Intergubernamental de Asuntos Relacionados con el Desarrollo (IGAD). Actualmente se están realizando preparativos para dicha medida. El UNICEF participa en su planificación.

En nuestra política humanitaria hemos otorgado un lugar prominente a la necesidad de proteger a los niños y a otros civiles de las minas antipersonal, incluida la necesidad de abordar los efectos a largo plazo tras los conflictos y las guerras. Como seguimiento a la Convención sobre la prohibición de las minas, el Gobierno noruego se ha comprometido a aportar a lo largo de un período de cinco años el equivalente a 120 millones de dólares para programas de actividades relativas a las minas.

La diseminación de armas pequeñas y de armas ligeras ha agravado los conflictos entre los Estados y los conflictos internos de los Estados, ha socavado el desarrollo político y económico, ha desestabilizado comunidades y ha devastado las vidas de millones de personas. Noruega ha concedido prioridad a la búsqueda de soluciones prácticas y realistas a este grave problema, que afecta a los niños de muchas maneras, como víctimas de las hostilidades y como participantes en ellas. La experiencia noruega es que la cooperación estrecha entre un amplio conjunto de actores es fundamental para que nuestros esfuerzos den resultados sostenibles. Por nuestra parte, Noruega seguirá brindando apoyo a los esfuerzos en pro del control de las armas pequeñas y a los programas de asistencia humanitaria y reintegración que beneficien a los niños, incluida el África occidental. Hemos apoyado la importante labor de Malí y de otros miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) sobre la cuestión de las armas pequeñas. Al igual que otros oradores, Noruega cree que las necesidades de Sierra Leona merecen la atención particular del Consejo y de la comunidad internacional de donantes.

Los esfuerzos tendientes a aliviar el sufrimiento de los niños en los conflictos armados son eficaces en distintos niveles. Algunos se realizan para proteger a los civiles en general, otros para proteger a los niños en particular. Ciertamente, el informe Machel ha desempeñado un papel importante para que la protección especial de los niños afectados por la guerra ocupe un lugar prioritario en el programa de política de Noruega. Los derechos de los niños, y especialmente la protección de los derechos de los niños en los conflictos armados, han atraído una atención creciente. Mucho se ha hecho para dirigirse a los actores a nivel internacional. Existe ahora una conciencia creciente de que a fin de que ocurran cambios, los actores subregionales y locales tienen que participar más y deben tener más poder. Nos complace que este debate confirme la disposición de la comunidad internacional de seguir apoyando las medidas también a esos niveles.

Sra. Presidenta: Antes de concluir, mi delegación quisiera felicitarla calurosamente por sus esfuerzos personales respecto de los derechos de los niños y por dirigir la atención del Consejo hacia este tema fundamental. Mi Gobierno lo aprecia en gran medida.

La Presidenta (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Rahmtalla (Sudán) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Quiero felicitarla por la manera sobresaliente en que ha presidido el Consejo durante el presente mes. Recuerdo claramente la manera notable en que presidió el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. También quisiera dar las gracias a su predecesor, el representante de Francia, por su distinguida actuación como Presidente durante el mes pasado, y a la delegación francesa por la labor realizada en el mes en que Francia ocupó la Presidencia.

El Sudán concede un interés particular a la cuestión que examina hoy el Consejo. Hemos participado en todos los debates públicos celebrados en el Consejo sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados y en todos los demás temas que se ocupan de este asunto.

Antes de adentrarme en el tema quisiera expresar mi agradecimiento y reconocimiento al Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Olara Otunnu, por los esfuerzos incansables que está llevando a cabo para despertar la conciencia pública a escala mundial sobre esta cuestión, que amenaza a las generaciones venideras. En el mismo contexto, rendimos homenaje a la labor del Secretario General y le agradecemos el informe sobre los niños y los conflictos armados que ha presentado al Consejo y a la Asamblea General.

Creemos que esta sesión será seguida por otras reuniones que se celebrarán en la Asamblea General y los organismos especializados de las Naciones Unidas para examinar el informe y sus recomendaciones a fin de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan adoptar una postura respecto de este tema sumamente importante, que creemos interesa a todos los Estados Miembros, sin excepción.

El Sudán fue uno de los primeros Estados en firmar la Convención sobre los Derechos del Niño. Debido al interés que concedemos a los niños, recientemente creamos un consejo superior sobre los niños que depende directamente de la Presidencia de la República. También hemos creado una comisión para poner fin al fenómeno del secuestro de niños. Dicha comisión fue creada con la participación y el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Unión Europea, así como de una serie de Estados y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

Actualmente las autoridades de mi país están considerando seriamente la posibilidad de firmar el Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño. La firma de la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonal reafirma el compromiso del Sudán de permitir que todos los civiles, y los niños en particular, se libren de esas armas peligrosas.

El Gobierno del Sudán también ha cooperado con el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos armados, Sr. Otunnu, en el transcurso de sus visitas al Sudán al reafirmar su compromiso de no reclutar a niños menores de 18 años en las fuerzas militares ni de exponer sus vidas al peligro. El Gobierno del Sudán reafirmó su apoyo a los esfuerzos realizados respecto de las normas y valores locales y tradicionales. Esos esfuerzos ayudarán a promover los derechos de los niños. Mi Gobierno también ha asegurado al Sr. Otunnu su plena cooperación, hecho que el Sr. Otunnu ha encomiado en sus informes tras sus visitas al Sudán.

Mi delegación quisiera hacer algunas observaciones preliminares sobre el informe del Secretario General, que incluye una serie de recomendaciones. Como hemos dicho, dichas recomendaciones requieren un examen cuidadoso en el Consejo y en la Asamblea General.

Primero, acogemos con beneplácito la recomendación de que el Consejo inste a los grupos armados a comprometerse a respetar las normas para la protección de los niños consagradas en la Convención sobre los Derechos Niño y en su Protocolo Facultativo y a respetar el derecho internacional humanitario en relación con la situación de los niños en regiones de conflicto armado. Mi país cree que los grupos armados rebeldes de África son directamente responsables de las violaciones de los derechos de los niños en regiones de conflicto. Creemos que ha llegado el momento de condenar a dichos grupos armados, de llamar a las cosas por su verdadero nombre y de hacer distinciones entre las responsabilidades de los Estados, por una parte, y las de esos grupos armados, por la otra. También ha llegado el momento de poner fin a las violaciones del derecho internacional y del derecho humanitario que cometen esos grupos.

Segundo, la recomendación 53, en la que se recomienda al Consejo de Seguridad que procure obtener y utilizar sistemáticamente información procedente de organizaciones no gubernamentales sobre la forma en

que las partes en los conflictos cumplen sus obligaciones y compromisos con respecto a la protección de los niños, también se dice que el Consejo debe tomar en cuenta dicha información. Esta recomendación requerirá tiempo. Con el debido reconocimiento del importante papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la movilización de la comunidad internacional sobre situaciones en las que los niños enfrentan peligros y otros problemas humanitarios, también queremos recalcar clara y categóricamente que una serie de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de brindar asistencia humanitaria han cometido violaciones del derecho nacional. También ha habido violaciones flagrantes de los principios del derecho internacional y del derecho humanitario, así como de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Se ha demostrado de manera definitiva que un gran número de organizaciones no gubernamentales han participado en actividades que agravan la violencia y el conflicto en África. Queremos recordar lo que se señaló sobre la participación de algunas organizaciones no gubernamentales en la transferencia de municiones y personal al movimiento rebelde que actúa en el sur del Sudán. Esa participación incitó al movimiento rebelde a violar la cesación del fuego humanitaria en la región de Bahr El-Ghazal y a poner en peligro la vida de civiles, especialmente de mujeres y niños.

Por lo tanto, el Consejo debe, ante todo, cooperar con los Estados y los gobiernos para recolectar información sobre la medida en que los Estados cumplen sus compromisos relativos a la protección de los niños. Al Consejo se le pide también que trate con organizaciones serias y creíbles, que consagre el principio de la transparencia al tratar con organizaciones, que manifieste claramente sus opiniones y que verifique la verdad de esas violaciones a los Estados pertinentes.

Para concluir, como ya lo hemos recalcado, las observaciones que hemos hecho aquí son solamente observaciones preliminares sobre el completo informe del Secretario General. Esperamos que el informe reciba todo el interés que se merece de parte de todos los Estados Miembros cuando se lo examine en la Asamblea General. El Consejo debe tomar en cuenta las opiniones de todos los Estados antes de tomar decisiones sobre el informe. Esperamos que en un futuro muy cercano podamos discutir nuevamente el informe de manera detallada.

Sin embargo, es sumamente importante que la comunidad internacional demuestre un interés real en encontrar soluciones fundamentales para las causas subyacentes a los conflictos armados, a saber, la pobreza y el subdesarrollo. También debe tratar de poner fin al sufrimiento de los niños que son víctimas de dichos conflictos. Los pueblos deben realizar todos los esfuerzos posibles por lograr el desarrollo sostenible.

Por último, a esta hora ya tardía, quiero decir al representante de Uganda que lo que dijo en su declaración acusatoria no tiene fundamento. El problema de Uganda guarda relación con un conflicto entre las tribus de Uganda. El Presidente Museveni visitó la región septentrional del país hace tres meses y dijo claramente que el Sudán no participaba en los problemas de Uganda y que esos problemas se debían al conflicto y a las desavenencias existentes dentro de Uganda. Por lo tanto, el Presidente Museveni es perfectamente consciente de que el Sudán no intervino en la situación imperante en el norte de Uganda. Como ya lo he dicho, este es un asunto que se debe al conflicto que existe entre las tribus respecto del gobierno de la minoría. Es un problema interno del pueblo de Uganda.

Quiero terminar diciendo que el diálogo y el contacto entre Uganda y el Sudán continúan con el fin de tratar de buscar remedio a todos los problemas entre los dos países. El Sudán seguirá haciendo todos los intentos posibles para garantizar el éxito de sus esfuerzos, porque queremos tener relaciones de buena vecindad con Uganda, como las tenemos con todos los otros países vecinos. Afirmamos aquí que queremos aplicar todas las iniciativas africanas e internacionales. Creo que el representante de Uganda mencionó las iniciativas de Zambia y del Irán. Señalo que el Centro Carter también ha lanzado una iniciativa. Hace algo más de una semana se celebraron reuniones muy importantes a nivel ministerial entre el Sudán y Uganda, dentro del marco de un diálogo para la aplicación de los acuerdos que concertamos. Esas reuniones se celebraron en Atlanta.

Por último, reafirmamos que las diferencias entre los pueblos deben resolverse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y mediante un diálogo constructivo a fin de aplicar todos estos acuerdos.

La Presidenta (*habla en inglés*): Hemos llegado al final de nuestro debate.

Tiene ahora la palabra el Representante Especial del Secretario General para los niños y los conflictos

armados, Sr. Olara Otunnu, para formular unas breves observaciones. Lo seguirá la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Sra. Bellamy.

Sr. Otunnu (*habla en inglés*): Deseo agradecer profundamente a todos los miembros del Consejo de Seguridad, así como a los Miembros de las Naciones Unidas en general, especialmente a los que han participado en este debate. Mis colegas y yo hemos tomado cuidadosa nota de todas las observaciones y críticas que se han formulado. Haremos todo lo posible, junto con el Consejo, para incorporarlas en la elaboración del mandato del Representante Especial. Aguardo con mucho interés la posibilidad de seguir trabajando en estrecha colaboración con el Consejo, y también el resultado de este debate y el resultado del informe que el Consejo tiene ante sí.

Permítaseme formular otra observación. Quiero felicitar muy sinceramente a mi buen amigo, el Embajador Kamalesh Sharma, de la India, por la crítica característicamente rigurosa y brillante que ha formulado respecto del mandato del Representante Especial y del informe que el Consejo de Seguridad tiene ante sí. Le complacerá escuchar que no me hubiese gustado que la Matanza de los Inocentes hubiese tenido lugar en la época en que nació. Por el contrario, las Naciones Unidas serían muchísimo más pobres sin las perspectivas sistemáticas y serias que la delegación de la India aporta a nuestras deliberaciones y a nuestro diálogo. Lamento profundamente que, debido a las limitaciones de tiempo, no podamos celebrar un diálogo constructivo sobre las cuestiones que planteó, pero estoy seguro de que él y yo, y también otros, encontraremos oportunidades fuera de este Salón para proseguir este diálogo.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy la palabra a la Sra. Bellamy.

Sra. Bellamy (*habla en inglés*): Acordamos que el Sr. Otunnu contaría con dos segundos y yo con un segundo, así que trataré de lograr que mi declaración sea aún más breve que la de él.

En nombre del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de nuestros colegas de las Naciones Unidas, quisiera expresar mi agradecimiento por el papel de vanguardia que el Consejo ha asumido nuevamente en el tratamiento de este tema, por su liderazgo, Sra. Presidenta, y en verdad por la respuesta verdaderamente impresionante que brindaron los muchos representantes que hablaron hoy en cuanto a su compromiso.

Simplemente quisiera decir lo siguiente, además de comprometernos a seguir trabajando con el Consejo. El Consejo de Seguridad es un órgano poderoso. El informe que tiene ante sí contiene algunas recomendaciones muy útiles, que en un gran porcentaje caen dentro del ámbito del Consejo. Pido al Consejo que por favor no se extienda indefinidamente en el examen de este informe. Como dije en mis palabras inaugurales, y como sabe el Consejo, la niñez es efímera. No vuelve, y con cada momento que pasa la niñez se va. Este es el momento de actuar, e instamos al Consejo a que lo haga.

La Presidenta (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bellamy y al Sr. Otunnu por su participación en el debate de hoy, y sin duda aguardamos con interés la posibilidad de seguir trabajando con ellos.

También quiero dar las gracias a todos los que han participado en el debate abierto del Consejo. Su contribución enriquecerá indudablemente el examen que efectúe el Consejo sobre el tema “Los niños y los conflictos armados”.

La próxima reunión en que el Consejo de Seguridad continuará examinando el tema que figura en el orden del día se celebrará en una fecha que será acordada en consulta con los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.